

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ENERO - MARZO 2023

1	10/01/2023	Ayuntamiento de Palencia	50 fotografías con historia	Palencia (España) 11 de enero a 15 de febrero de 2023	Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición 50 fotografías con historia	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con su comisariado, con quienes ha formalizado el correspondiente acuerdo; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos de la exposición y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas partes para consensuar el contenido de los materiales.	El Ayuntamiento, como entidad coorganizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Garantiza el cumplimiento en el espacio receptor de las condiciones adecuadas para acoger la exposición con garantía de seguridad, limpieza y conservación, y asume la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición; facilitar el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del espacio destinado al montaje de la exposición -al tratarse de una actividad de interés municipal por su carácter social, docente y cultural; para el montaje, exhibición y desmontaje de la muestra, puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico, supervisión periódica de la exposición y cobertura de seguro de responsabilidad civil; información a AC/E, con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos.	Vigencia fin objeto del convenio	
2	16/01/2023	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	Congreso Internacional Picasso desde los estudios culturales. Sueño y mentira de España (1898-1922) (en el marco de la "Celebración Picasso 1973-2023", programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Madrid (España) 1 y 2 de diciembre de 2023	Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) para la organización del Congreso Internacional Picasso desde los estudios culturales. Sueño y mentira de España (1898-1922) enmarcado en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa, asume el Comisariado Adjointo, que trabajará en coordinación con el Comisionado y la prestación de asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional para la celebración del Congreso Internacional. Con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que se relacionan a continuación, AC/E abona al MNCARS, previa justificación, la cantidad máxima de 11.204,98€ (IVA incluido): gastos para el proyecto e investigación del Congreso: comisariado y honorarios; coordinación; documentación; viajes, <i>per diem</i> y estancias relacionadas con la elaboración del proyecto / gastos para la producción del Congreso: viajes, honorarios, estancias servicios de streaming o interpretación simultánea.	El MNCARS presentó a la Comisión Ejecutiva una estimación presupuestaria de la producción de la actividad correspondiente a la relación de las partidas susceptibles de imputación aprobada por la Comisión Nacional, según consta en Acta de 5 de abril de 2022. El MNCARS asume la producción del Congreso Internacional, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; concepto teórico; coordinación técnica y producción del evento; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; pago de los viajes y estancias de participantes; pago y gestión del servicio de traducción simultánea del evento, de streaming del evento y de los técnicos necesarios para efectuar el evento; remuneración a los ponentes invitados de terceras entidades con el fin de financiar los costes del proyecto no cubiertos con la aportación que recibirá de AC/E, debiendo informar a AC/E de los detalles de esta otra participación, que, en todo caso, deberá respetar las directrices de comunicación acordadas. Para la gestión del diseño y otros complementarios de la página web del evento conmemorativo que asume Telefónica, a través de acuerdo alcanzado con AC/E, el MNCARS se compromete a: Suministrar toda la información de la actividad; incluir enlace a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	17/01/2022	Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi	Residencia artística de animación en 2023	Vitoria - Gasteiz (España) Presentación: 28 de febrero de 2023 1ª fase - Angoulême (Francia) 1 al 31 de marzo de 2023 2ª fase - Guadalajara y Zapopan (México) 1 al 30 de abril de 2023 3ª fase - Bilbao, Vizcaya (España) 1 al 12 de mayo de 2023 4ª fase - Vitoria - Gasteiz (España) 12 de mayo de 2023	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística de animación en 2023	Colaboración entre las partes para la organización conjunta de la residencia de Blanca A Izuzquiza, con el proyecto "Qué piensas", la creadora que ha resultado beneficiaria de la residencia de animación convocada por Irudika, con el apoyo de Fundación Vital Fundazioa y en colaboración con Fundación Bilbao Arte Fundazioa, la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image d'Angoulême (Francia), AC/E, el Gobierno de Guadalajara (México), Guadalajara Capital Mundial del Libro-Cultura Guadalajara y La Casa del Autor de Zapopan (México). Para la organización de la residencia de animación de Blanca A. Izuzquiza, AC/E asume los siguientes compromisos: Coordinación con la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi de los actos de comunicación relacionados con la residencia; pago de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por la Asociación.	Para la preparación y organización de la residencia de animación de Blanca A. Izuzquiza, la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, organizador de Irudika, Encuentro Internacional de Ilustración, asume la gestión y/o contratación de, a título enunciativo no limitativo: Coordinación general de la convocatoria y costes del comité de selección, así como de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma, administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; directamente, o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto, gestión y pago del alojamiento de la creadora en cada uno de los espacios receptores de estancia y para los talleres profesionales; para los desplazamientos, la manutención y la producción de su proyecto se establece el pago a la beneficiaria de 2.450 € brutos, que le serán abonados conforme a los plazos previstos en la convocatoria publicada; elaboración del programa de contactos, documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes; costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como talleres o conferencias; entrega de, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por la residente durante su estancia.	Vigencia fin objeto del convenio	
4	24/01/2023	Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., Biblioteca Nacional y Ayuntamiento de Sevilla	Clara Campoamor (1888-1972)	Sevilla (España) Pendiente definir fechas	Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., la Biblioteca Nacional de España y el Ayuntamiento de Sevilla para la coordinación de actuaciones dirigidas a la celebración del proyecto expositivo denominado Clara Campoamor (1888-1972) en Sevilla	Es objeto del documento suscrito el aunar los esfuerzos de las partes firmantes y establecer los lazos de colaboración y coordinación que habrán de regir las actuaciones dirigidas a la celebración del proyecto expositivo denominado "Clara Campoamor (1888- 1972)" en el Ayuntamiento de Sevilla. En el año 2022 se conmemora el cincuenta aniversario del fallecimiento de la escritora, jurista y política Clara Campoamor. Con motivo de dicha efeméride, desde el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática se impulsó la organización de un trabajo expositivo sobre dicha figura, contribuyendo económicamente a su desarrollo. Teniendo en cuenta la trayectoria de AC/E en materia de organización y producción de exposiciones, se consideró conveniente contar con su experiencia para la producción del proyecto expositivo, eligiéndose la Biblioteca Nacional de España como primera sede de su exhibición. Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla se ha mostrado interesado en acoger el proyecto de Clara Campoamor, una vez finalice el periodo de exhibición en Madrid, en la BNE. El protocolo carece de contenido económico y su firma no conlleva gasto alguno para las partes. Asimismo, no establece compromisos jurídicos para las partes firmantes. Las actuaciones específicas que en desarrollo del protocolo se deriven se materializarán y concretarán en los correspondientes instrumentos jurídicos que se consideren necesarios.		24/01/2024	
5	01/02/2023	The National Museum of Western Art, Tokyo, Japón	Imaged and Imagined: Spain seen through prints from Japanese collections	Publicación del catálogo: Verano 2023 Catálogo de la exposición organizada por el National Museum of Western Art (Tokyo, Japón) y el Nagasaki Prefectural Art Museum (Nagasaki, Japón)	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y The National Museum of Western Art para la publicación en inglés del catálogo de la exposición Imaged and Imagined: Spain seen through prints from Japanese collections	El National Museum of Western Art de Tokyo coorganiza con Nagasaki Prefectural Art Museum la exposición "Imaged and Imagined: Spain seen through prints from Japanese collections" que se exhibirá en ambos museos de Nagasaki y Tokyo (Japón). Esta exposición, procedente exclusivamente de colecciones japonesas, explora el papel que desempeñaron los grabados en la formación y difusión de las imágenes de España, su cultura y su arte desde principios del siglo XVII hasta mediados del siglo XX. El National Museum of Western Art, junto con el Centro de Estudios Europa Hispánica, publicará un catálogo de esta exposición que se estima finalizar en el verano de 2023. AC/E contribuye a la financiación de la realización de la edición inglesa de este catálogo, cuya administración y contratación corresponde al Museo, comprometiéndose a una aportación máxima de 17.300 euros, impuestos incluidos.	El National Museum of Western Art de Tokyo, directamente o a través de los acuerdos firmados con otros socios del proyecto, es responsable de la administración y contratación de los elementos para la traducción, edición e impresión del catálogo objeto de colaboración. El referido Museo informará a AC/E de los trámites administrativos y acciones preparatorias realizadas para la organización, inauguración y celebración de la exposición y para la edición de su catálogo. Asimismo, el Museo pondrá a disposición de AC/E, durante los días posteriores a la presentación, una selección de imágenes libres de derechos y en alta resolución de la exposición y del catálogo para publicidad, difusión y uso interno; el Museo enviará a AC/E cuarenta ejemplares en papel de la edición inglesa del catálogo y cinco de la versión japonesa en los días siguientes a la publicación, así como una muestra de su versión digital final, que se colgará en la web de AC/E para su difusión. El Museo facilitará a AC/E todos los derechos necesarios para ello. La versión digital final completa se enviará a AC/E tras la clausura de la exposición.	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
6	02/02/2023	Fundación Enaire	Madrid (España) 24 de marzo a 23 de julio de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Enaire y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición: El Tragaluz Democrático. Políticas de vida y muerte en el Estado Español (1868 - 1975)	La Resolución de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se dispone la transferencia de crédito a AC/E para la ejecución de la exposición "El Tragaluz Democrático. Políticas de vida y muerte en el estado español (1868 - 1975)", establece expresamente que el espacio receptor de la misma será La Arquería de Nuevos Ministerios, espacio expositivo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, gestionado por la Fundación Enaire. Corresponde a AC/E, además de formalizar el acuerdo con la sede receptora, la producción y ejecución de la exposición, incluyendo, a título enunciativo, no limitativo: la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Co-comisariado y coordinación científica; proyecto museográfico y dirección de montaje; coordinación técnica a través de personal propio; gestión de los préstamos de las obras integrantes de la exposición; compra de libros integrantes de la exposición; gastos previos (puesta a punto y restauración de obras, producción de obra nueva); ejecución del proyecto museográfico, montaje / desmontaje; producción y edición de material audiovisual; construcción de embalajes, transporte y gestión de correos; seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición; diseño y producción de material de difusión; equipo de restauradores especializados que asista al correo designado por la institución prestadora, en su caso, en la elaboración de los informes de restauración en los periodos de montaje y desmontaje de la muestra.	La Fundación Enaire es una institución cultural pública dedicada a gestionar, conservar y difundir el patrimonio artístico de Enaire-entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana- así como a fomentar, divulgar e impulsar la cultura aeronáutica en la sociedad, mediante la organización de exposiciones, actividades y convocatorias de premios. Como entidad receptora de la exposición y coorganizadora de la misma, asume los siguientes compromisos: Interlocución con la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) para definir aspectos relativos a la coordinación institucional del proyecto; facilitar la coordinación del estudio responsable de la rehabilitación del espacio contratado por la Fundación Enaire y el del proyecto museográfico de la exposición contratado por AC/E; puesta a disposición de los espacios receptores a disposición de AC/E; coordinación con AC/E de todos los aspectos relativos a los actos de comunicación e inauguración, que han de ser consensuados con todas las entidades implicadas en el proyecto; durante la celebración de la exposición y durante su montaje / desmontaje, asume la gestión de sala (atención al público y gestión de accesos, personal de sala, limpieza, vigilancia física en el horario de apertura al público y conexión a la central de alarmas del MITMA 24 horas, cumplimiento de los protocolos sanitarios y de seguridad del edificio, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas y seguro de responsabilidad civil).	Vigencia fin objeto del convenio	
7	14/02/2023	Fundación Ramón Menéndez Pidal	Madrid (España) Abril a septiembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Ramón Menéndez Pidal y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización de acciones enmarcadas en la celebración del 150 Aniversario del Nacimiento de María Goyri (1873 - 1954)	Coorganización por la Fundación Ramón Menéndez Pidal y AC/E de la exposición en formato gráfico, que incorpora obra contemporánea, con el título provisional "María Goyri y el feminismo", actividad enmarcada en la programación conmemorativa de los 150 años del nacimiento de María Goyri. AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a la Fundación en la coordinación técnica e institucional de la actividad. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que se detallan a continuación, que asume la Fundación, AC/E le abonará un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda: diseño gráfico; producción de la exposición: impresión de cartelería, soportes y materiales expositivos; honorarios de los artistas que participan en la exposición.	Coorganización por la Fundación Ramón Menéndez Pidal y AC/E de la exposición en formato gráfico, que incorpora obra contemporánea, "María Goyri y el feminismo" título provisional, actividad enmarcada en la programación conmemorativa de los 150 años del nacimiento de María Goyri. La Fundación asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Comisariado; coordinación técnica e institucional, con la asistencia de AC/E; formalización del acuerdo con la sede receptora; diseño museográfico y gráfico; producción de la exposición (impresión de cartelería, soportes y materiales expositivos) y gestión de préstamos de las obras originales que incorpore, si así se decidiera, incluyendo su transporte y su seguro; formalización de la invitación a los artistas que participan en el proyecto y pago de sus honorarios; diseño y producción del programa público; en caso de que se decidiera la edición de una publicación que complemente el programa conmemorativo de actividades, la Fundación entrega a AC/E 30 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades conmemorativas, en coordinación con AC/E.	Vigencia fin objeto del convenio	
8	14/02/2023	Fundación Contemporánea	Madrid (España) 15 y 16 de febrero de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Fundación Contemporánea con motivo de Pública 23. Encuentros Profesionales de Cultura	AC/E ha aceptado el ofrecimiento de Fundación Contemporánea (FC) de participar activamente en Pública 23. El formato de participación propuesto por FC y consensuado con AC/E en el programa de es el siguiente: PROGRAMA PRESENCIAL- MESA DE CONVERSACIÓN. Xacobeo, un proyecto coral. Moderada por la Directora de Programación de AC/E, esta actividad de conversación pone en valor y muestra a través de sus protagonistas el proyecto "Xacobeo, una ruta por los territorios de nuestro imaginario" como ejemplo de metodología y buenas prácticas. PROGRAMA ON UNE- VÍDEO CÁPSULA. Acción Cultural española. Nos encontramos en 2023: El equipo de AC/E muestra en esta grabación la diversidad de las manifestaciones culturales en las que participa la institución. La programación presentada atiende de forma especial a los grandes proyectos de Estado y a los grandes eventos internacionales con un despliegue y una presencia destacada, os profesionales de la cultura y los artistas tienes dos grandes citas anuales donde AC/E está presente: ARCO y PÚBLICA. AC/E colabora con Fundación Contemporánea en la organización de este debate. UN CAFÉ CON ...: Entre las actividades de networking tradicionales de PÚBLICA la participación de un representante de AC/E en este encuentro con profesionales, en una conversación abierta sin guion previo en formato presencial y digital. AC/E propondrá un responsable que participe en esta actividad como protagonista. Desde AC/E se podrán inscribir libremente en PÚBLICA 23 los profesionales de su equipo o colaboradores, que podrán participar activamente en todas las actividades previstas del programa, tanto presencial como online y aprovechar la oportunidad de networking. Asume los siguientes compromisos relativos a las actividades en las que participa: coordinación con FC para la definición de contenidos y profesionales participantes de las actividades referidas anteriormente; pago a la Fundación de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de Pública 23.	La Fundación Contemporánea, como entidad organizadora de Pública 23 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción, incluyendo las acciones objeto de colaboración del siguiente programa desarrollado en el apartado anterior: - PROGRAMA PRESENCIAL- MESA DE CONVERSACIÓN. Xacobeo, un proyecto coral - PROGRAMA ON UNE- VÍDEOCÁPSULA. Acción Cultural española. Nos encontramos en 2023 - UN CAFÉ CON ... A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume la FC para la organización de Pública 23 los siguientes: diseño del programa de actividades y temáticas principales; coordinación técnica de las actividades; producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación; formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales; requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades; equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades; material gráfico; comunicación.	Vigencia fin objeto del convenio	
9	14/02/2023	Cireca / Boisbuchet	Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia) Mayo a julio de 2023	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística en Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia)	Para la organización de esta residencia conjunta, AC/E asume: Organización y publicación, en coordinación con Boisbuchet, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España; coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a; pago a Domaine de Boisbuchet de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas asumidas por Boisbuchet.	Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbuchet / CIRECA asume: Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España; coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a; acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbuchet; acceso a espacios de estudio y de exposición; alojamiento y pensión completa durante toda la estancia; gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción; gastos administrativos y de comisariado; presentación pública/conferencia durante la residencia; visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos; inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	15/02/2023	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	Madrid (España) Año 2023	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta del programa de residencias dramáticas del Centro Dramático Nacional	AC/E ha aceptado el ofrecimiento del INAEM de unirse nuevamente, en 2023, al proyecto con el fin de proporcionar al mismo carácter internacional, facilitando la estancia en el extranjero de las cuatro personas beneficiarias seleccionadas por el Centro Dramático Nacional (CDN). Este proyecto incluye un encuentro en Madrid con gestoras/es y programadoras/es culturales internacionales y la programación de lecturas dramatizadas, así como estancias en el extranjero (entre una y dos semanas) para la promoción internacional de estas/os autoras/es residentes seleccionados. AC/E se compromete a: Cubrir los siguientes gastos derivados del programa de estancias en el extranjero para las cuatro dramaturgas/os seleccionadas/os en la edición del año 2023: traslado, alojamiento -en caso de que no sea proporcionado por la institución receptora- y pago de un importe único (1.350€) por estancia en concepto de producción y otros gastos locales, de acuerdo con lo que se especifica a continuación: traslado desde España hasta la ciudad de destino en Europa y regreso, así como el alojamiento para un periodo estimado de entre una y dos semanas cuando no sea proporcionado por la sede receptora en el exterior, gestionados conforme a la normativa de viajes que le sea aplicable. Los traslados para la primera residencia ya programada por el CDN en el primer trimestre de 2023, en la Real Academia de España en Roma, serán asumidos por el CDN. Asumir el pago de los siguientes gastos derivados del programa de encuentro en Madrid con gestoras/es programadoras/es culturales internacionales: traducción, sobretitulado y otros gastos de producción previamente aprobados por AC/E de la programación del encuentro internacional; traslado y alojamiento de la residente elegida en la 3ª edición de Residencias dramáticas con domicilio fuera de Madrid, para que pueda asistir al encuentro internacional de profesionales; cubrir los gastos de traslado y alojamiento de la residente procedente de fuera de Madrid elegida en la 3ª edición de Residencias dramáticas durante sus estancias en la ciudad, previamente aprobadas por AC/E, para las lecturas dramatizadas de los textos de las/os residentes. La estimación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un máximo de 33.000,00 €, IVA no incluido.	El Centro Dramático Nacional (CDN), dependiente del INAEM, publicó en 2022 la tercera convocatoria de su programa Residencias dramáticas dirigida a dramaturgas y dramaturgos contemporáneos españoles o residentes en España para su desarrollo durante el año 2023. El INAEM se encargará de la producción ejecutiva de la 3ª edición del programa Residencias dramáticas, corriendo con los siguientes gastos y compromisos de gestión del proyecto: Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas, conforme a las condiciones de la convocatoria publicada por el CDN, lo que implica el pago de 6.500 € para personas con residencia en Madrid y 7.200,00 € para personas con residencia fuera de Madrid; comunicación y publicidad; interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, a través del CDN, contando para ello con la asistencia de AC/E y la colaboración de la Academia de Cine, British Council, Goethe Institut, Instituto Cervantes, Institut Français, Istituto Italiano di Cultura, La Chartreuse, Maxim Gorki Theater, Münchner Kammerspiele, Real Academia de España en Roma, Royal Court y Teatro di Roma, entre otros; una vez definido por el CDN el programa de estancias en Europa de las cuatro personas beneficiarias (dos estancias máximo por residente), el INAEM, a través del CDN, se compromete a remitir a AC/E una memoria con información detallada sobre las instituciones receptoras, los destinos acordados por persona beneficiaria y el programa de actividades previsto, entre otros aspectos de interés. Los compromisos del INAEM asociados a contratación centralizada ascienden a un máximo de 23.300 €, IVA incluido. La estimación económica de su participación no vinculada a contratación centralizada se cuantifica en un máximo de 26.700 €, IVA incluido.	31/12/2023	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
11	17/02/2023	Wiels	Residencias artísticas en coorganización con Wiels Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la coorganización de residencias artísticas	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para el desarrollo de una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; pago de 13.000 €, IVA no incluido, para contribuir a los siguientes gastos de organización: gastos de alojamiento y manutención del artista; viaje de ida y vuelta desde España del artista seleccionado, así como parte de otros gastos como tutorías y tutoría general, viaje de estudios o convocatoria abierta.	WIELS se compromete a proporcionar lo siguiente durante un periodo de 6 meses: viaje de ida y vuelta para el artista español elegido, de acuerdo con sus normas de viaje internacional; un estudio para el artista durante el periodo mencionado; acceso a las instalaciones del Programa de Residencia de WIELS; tutorías semanales y tutoría general por parte de artistas profesionales; personal in situ a disposición del artista participante en horario de oficina. En caso de cierre, se garantizará el contacto diario y los servicios esenciales; viaje de campo dentro de Bélgica o al extranjero - gastos de viaje y alojamiento a cargo de WIELS, a excepción de las comidas; una presentación/conferencia pública durante la residencia, si el artista así lo desea; visitas regulares al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos invitados por WIELS; presentación en línea del trabajo del artista en el sitio web de WIELS; apartamento totalmente equipado para la estancia del artista durante su periodo de residencia. Esto incluye el contacto con el propietario y el pago del alquiler, así como la devolución del apartamento una vez finalizada la residencia.	31/12/2023			
12	21/02/2023	Ministerio de Cultura y Deporte de España Universidad de Guadalajara	Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024 (España, País Invitado de Honor)	Guadalajara (México) 30 de noviembre a 8 de diciembre de 2024	Acuerdo para la participación de España como País Invitado de Honor en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024	Acción Cultural Española (AC/E) es una entidad pública dedicada a impulsar y promocionar la cultura y el patrimonio de España, dentro y fuera de sus fronteras, a través de un amplio programa de actividades que incluye exposiciones, congresos, ciclos de conferencias, música, producciones audiovisuales e iniciativas que fomentan la movilidad de profesionales y creadores. Tanto AC/E como el Ministerio de Cultura y Deporte de España, en adelante El Invitado de Honor, será responsable de la creación y organización de un programa, bajo el epígrafe de España, Invitado de Honor de la XXXVIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, así como del diseño y montaje del Pabellón del Invitado de Honor. Proporcionará a FIL la información necesaria, suficiente, relevante y pertinente sobre los participantes en el programa cultural y sus actividades previstas, así como la información de llegada y salida de los vuelos de los miembros de la delegación antes del 15 de agosto de 2024. Asume los siguientes costes: transporte internacional y nacional ida y vuelta desde cualquier punto a Guadalajara, Jalisco, México, de los miembros literarios, culturales y académicos de su delegación, incluyendo a los autores de otras nacionalidades y diferentes puntos de residencia que sean invitados a participar en el programa, así como el transporte de los materiales necesarios (sin incluir los gastos de los expositores, quienes deberán cubrir sus propios gastos) para la realización de las actividades previstas; seguro de su delegación y su material; 50% de los costes de la recepción oficial de inauguración para 700 personas; diseño, montaje y operación del pabellón; permisos y visas de visitante; transporte y/o construcción de escenografías para los eventos escénicos, montajes museográficos y los costos de internación y seguros de los materiales que traigan desde cualquier parte del mundo para la realización de sus actividades; honorarios que pudiesen generar los participantes en el programa, incluidos aquellos de traducción e intérpretes, si corresponde; los relativos a la presentación de las nueve noches de espectáculos.	El Ministerio de Cultura y Deporte de España tiene atribuida la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del (...) libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, así como la promoción y difusión de la cultura en español, el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de cultura. Se señala como domicilio legal a efectos del Invitado de Honor la sede del Ministerio de Cultura y Deporte, en la Plaza del Rey, 1, 28004 de Madrid. El Invitado de Honor será responsable de la creación y organización de un programa, bajo el epígrafe de España, Invitado de Honor de la XXXVIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, así como del diseño y montaje del Pabellón del Invitado de Honor. Proporcionará a FIL la información necesaria, suficiente, relevante y pertinente sobre los participantes en el programa cultural y sus actividades previstas, así como la información de llegada y salida de los vuelos de los miembros de la delegación antes del 15 de agosto de 2024. Asume los siguientes costes: transporte internacional y nacional ida y vuelta desde cualquier punto a Guadalajara, Jalisco, México, de los miembros literarios, culturales y académicos de su delegación, incluyendo a los autores de otras nacionalidades y diferentes puntos de residencia que sean invitados a participar en el programa, así como el transporte de los materiales necesarios (sin incluir los gastos de los expositores, quienes deberán cubrir sus propios gastos) para la realización de las actividades previstas; seguro de su delegación y su material; 50% de los costes de la recepción oficial de inauguración para 700 personas; diseño, montaje y operación del pabellón; permisos y visas de visitante; transporte y/o construcción de escenografías para los eventos escénicos, montajes museográficos y los costos de internación y seguros de los materiales que traigan desde cualquier parte del mundo para la realización de sus actividades; honorarios que pudiesen generar los participantes en el programa, incluidos aquellos de traducción e intérpretes, si corresponde; los relativos a la presentación de las nueve noches de espectáculos. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura. Se designa como responsable para la ejecución del acuerdo al Presidente del Consejo de Administración de la Feria Internacional del Libro (FIL). Proporcionará a el Invitado de Honor el equipo necesario, así como el apoyo técnico y profesional necesario para llevar a cabo las actividades establecidas en el programa y pondrá a disposición el espacio para la colocación y el montaje del Pabellón. Asume los siguientes costes: puesta a disposición de espacios para el Invitado de Honor en El Centro y las instalaciones dependientes de la Universidad, así como los equipos requeridos para la realización de las actividades previstas según el programa; los derivados de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para las instalaciones y materiales de el Invitado de Honor dentro de el Centro y de los locales pertenecientes a la Universidad; hospedaje para las personas que participen directamente en las actividades artísticas, literarias y académicas del Invitado de Honor, no abonándose, en ningún caso, el alojamiento de las personas que no participen en estas actividades; máximo de diez habitaciones dobles en un hotel de cuatro estrellas para miembros del staff y otras diez en un hotel de cinco estrellas para los invitados especiales y autoridades; el equivalente a \$600.00 pesos mexicanos impuestos y propinas incluidos, por día, por persona para los miembros de la delegación e invitados especiales de El Invitado de Honor; gastos de promoción y publicidad; 50% de los costos de la recepción oficial de inauguración para 700 personas; transporte de los miembros de la delegación de el Invitado de Honor desde y hacia el aeropuerto, así como los desplazamientos internos que se produzcan derivados del programa de la FIL.	31/12/2024		
13	22/02/2023	Biblioteca Nacional de España y Fundación Ortega-Marañón	Revista de Occidente o la modernidad española	Madrid (España) Duración máxima de 100 días entre los meses de marzo y junio de 2023	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España, O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Ortega-Marañón para la realización de la exposición Revista de Occidente o la modernidad española	Una parte esencial de la historia de la modernidad en España es el reconocimiento a la labor cultural desarrollada por Revista de Occidente. Para dar a conocer este patrimonio, en su mayor parte custodiado en la Biblioteca Nacional de España, resulta especialmente adecuado a los fines de las instituciones, la realización de una exposición conmemorativa titulada "Revista de Occidente o la modernidad española" en cuya organización colaboran Acción Cultural Española, Biblioteca Nacional y Fundación Ortega-Marañón. AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto: ejecución del proyecto museográfico, montaje/desmontaje de la exposición (incluyendo producción de la gráfica y suministro de equipos audiovisuales); pago de las reproducciones y derechos de uso de las imágenes que se utilicen tanto en el catálogo como en el folleto, así como en la gráfica de la exposición, de obras no pertenecientes a la BNE y enmarcado de las obras. Se estima que los gastos comprometidos por AC/E ascenderán a un total máximo de 50.000€, más el IVA que en su caso corresponda.	Aportaciones de la Biblioteca Nacional de España: Sala de exposiciones atendida por personal de seguridad, limpieza y servicio de azafatas; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición; seguro de las obras expuestas; diseño, elaboración y producción, en papel, de hasta 700 ejemplares del catálogo, así como una versión electrónica del mismo, de los que AC/E y la FOM recibirán 100 ejemplares cada una, libres de todo cargo, para sus compromisos institucionales. El resto de la tirada quedará a disposición de la BNE; diseño, elaboración y producción del folleto en formato electrónico. Además, la institución deberá facilitar: las imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica o los audiovisuales de la exposición sin coste al tratarse de un uso no comercial; el listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asumen; obras de sus fondos para la exposición. La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 82.530,73 €. Aportaciones de la Fundación Ortega Marañón: Como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto: contrato de Comisario y del diseñador de la exposición (incluye diseño de la gráfica). Se estima que los gastos comprometidos por la FOM ascenderán a un total máximo de 21.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	31/12/2023		
14	23/02/2023	Spain - USA Foundation	1. Spain Writes, America Reads (2ª edición) 2. Programa de residencias en EEUU	Entre dos y cuatro semanas (periodo pendiente de confirmar)	Convenio de Colaboración entre la Spain - USA Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de dos proyectos: Spain Writes, America Reads (2ª edición) y un programa de residencias en EE. UU.	AC/E y Spain - USA Foundation (SUSAF) organizan conjuntamente dos proyectos: 1. Spain Writes, America Reads (2ª edición) , articulado en tres líneas de actuación: - Apoyo a editoriales estadounidenses para promover la traducción de los autores españoles decididos de común acuerdo. - Apoyo a los traductores de obras de autores españoles al inglés en EEUU: Premio de Traducción Spain - USA Foundation. - Fomento de la internacionalización de escritores españoles seleccionados de común acuerdo, teniendo en cuenta su previa participación, entre otras, en iniciativas de interés. Su planificación y desarrollo serán decididos de común acuerdo por ambas entidades, así como la selección de las personas beneficiarias, cuya formalización de invitación se realizará en carta conjunta. 2. Programa de dos residencias en EEUU , incluyendo estancia, entre dos y cuatro semanas, de dos creadores españoles en dos centros de prestigio con lo que la SUSAF ha adquirido una satisfactoria colaboración previa: Experimental Sound Studio de Chicago, en el que un creador español trabajará conjuntamente con el centro, de manera virtual, en el mes previo a su estancia y, finalmente, de manera presencial entre dos y cuatro semanas; Contemporary Dance Company de Los Ángeles, donde se promoverá el trabajo del/la coreógrafo/a seleccionado/a durante un máximo de dos semanas de manera presencial junto con esta entidad y cuya formalización de invitación se realizará en carta conjunta.	Compromisos de AC/E con respecto a los dos proyectos: 1. Spain Writes, America Reads (2ª edición) Propuesta de autores/traductores en el marco de sus programas de actuación, y selección de los mismos, en consenso con la SUSAF; formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas junto a la SUSAF. Además, asume el pago a la SUSAF de un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales decididos de común acuerdo, asumidos por la SUSAF. 2. Programa de dos residencias en EEUU Difusión de la convocatoria a través de canales propios y coordinación con la SUSAF de actos de comunicación; traslado origen en España - Chicago / Los Ángeles - origen en España de los dos creadores españoles seleccionados; pago a la SUSAF de 7.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y contratación asumidas por SUSAF.	Compromisos de SUSAF con respecto a los dos proyectos: 1. Spain Writes, America Reads (2ª edición) Propuesta de autores / traductores, en el marco de los programas de actuación de AC/E, y selección de los mismos en consenso con esta; definición del programa en EEUU y propuesta a AC/E; convocatoria y difusión del Premio de Traducción Spain - USA; formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas, junto con AC/E; asunción de las partidas que resulten necesarias para la organización de la estancia de las personas seleccionadas en EEUU; gestión de las siguientes partidas, a título enunciativo, no limitativo: traslado origen - EEUU - origen de los profesionales seleccionados, traslados locales en EEUU, seguros, manutención, alojamiento y otros gastos locales. 2. Programa de dos residencias en EEUU Difusión de la convocatoria, gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados; formalización de la invitación a los miembros del comité de selección; alojamiento, manutención, materiales artísticos, transportes locales y seguros médicos de los artistas durante sus periodos de residencia; coordinación general y acuerdos con los centros receptores de residentes para la elaboración del programa educativo y de difusión, asunción de los costes de los eventos organizados dentro del programa de residencias, difusión y comunicación, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
15	28/02/2023	Fondazione La Biennale di Venezia	Venecia (Italia) 20 de mayo a 26 de noviembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione La Biennale di Venezia con motivo de la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia "The laboratory of the future"	Además de su presencia en el Pabellón de España, fruto del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, AC/E participa en la sección internacional de la Bienal de Arquitectura de Venecia con una aportación máxima de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada a contribuir a los gastos de viaje y alojamiento de los participantes de los estudios españoles invitados y a los gastos de transporte y producción de los proyectos realizados por Grandezza Studio, Flores & Prats Architects y Office for political Innovation.	La Fondazione La Biennale di Venezia es responsable de la promoción, producción y organización de la sección internacional de la Bienal de Arquitectura de Venecia. Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de cinco ejemplares de la publicación, en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	03/03/2023	Círculo de Bellas Artes de Madrid	Londres (Reino Unido) 1 a 25 de junio de 2023	Convenio de Colaboración entre el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Londres	El tema de la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Londres es <i>The Global Game: Remapping Collaborations</i> . El Círculo de Bellas Artes participa activamente en la propuesta <i>Common Vibrations</i> , que ha sido valorada positivamente y avalada por la dirección de la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Londres, cuyo objetivo es visibilizar los lazos culturales que unen a dos países, España y Perú. AC/E ha aceptado el ofrecimiento del Círculo de apoyar y facilitar la presencia del proyecto <i>Common Vibrations</i> en la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Londres, por considerar que ofrece una gran oportunidad de formar parte de un proyecto colaborativo, que reunirá en una misma actividad a creadores, instituciones culturales, Universidades y a las Embajadas de España y Perú en el Reino Unido, asumiendo los siguientes compromisos: asistencia en la coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio especializado; coadyuvar a la financiación de las partidas que gestiona y contrata el CBA, abonando un máximo de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	El Círculo de Bellas Artes, como entidad en España que lidera el proyecto <i>Common Vibrations</i> , asume directamente o a través de los acuerdos que alcance con el resto de entidades implicadas en el mismo, la gestión y/o contratación de las partidas requeridas para su producción y presentación en Londres, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: comisariado, incluyendo los gastos de viaje y estancia; acuerdos con las entidades que realizarán los talleres en España y Perú; alquiler de espacios receptores y tasas de la entidad organizadora de la Bienal de Diseño de Londres; producción de elementos expositivos y material audiovisual; transporte y seguros de elementos expositivos y audiovisuales; montaje / desmontaje.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	03/03/2023	Teatro Cervantes de Málaga a Iniciativas Audiovisuales, S.A.	Málaga (España) 13 a 15 de marzo de 2023	Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Teatro Cervantes de Málaga a Iniciativas Audiovisuales, S.A. con motivo de la organización conjunta de Tan lejos, Tan cerca - Reunión de Festivales y muestras del Cine Español enmarcado en la 26ª edición del Festival de Cine de Málaga	AC/E asume la coordinación del encuentro, habiendo diseñado, con la conformidad del resto de entidades participantes, tanto la agenda de trabajo como la lista de participantes, con quienes ha acordado sus condiciones de participación. AC/E ha recabado la participación del ICAA, Instituto Cervantes y AECID, así como el alcance de su implicación económica en el proyecto, para la gestión de otras partidas no asumidas ni por Málaga Procultura ni por AC/E (alojamientos, difusión y logística, entre otros). Además, AC/E abona a Málaga Procultura un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje origen - Málaga - origen de los profesionales decididos por AC/E que acuden al encuentro en representación de los festivales o muestras de cine invitados.	Málaga Procultura se compromete a las siguientes actuaciones para la organización de la actividad en el marco de la edición en 2023 del Festival de Cine de Málaga: gestión y logística de espacios receptores para reuniones de trabajo; acreditaciones para asistir a la 26ª edición del Festival de Cine de Málaga; comida del 13 de marzo; tickets - comida para los tres días de estancia acordados (13-15 de marzo); gestión de los traslados origen - Málaga - origen de las personas que representen a los festivales o muestras de cine invitados, cuya relación y datos AC/E comunicará a Málaga Procultura con suficiente antelación; comunicación del encuentro coordinada con AC/E y con el resto de las entidades organizadoras.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	06/03/2023	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	Madrid (España) 21 de marzo de 2023	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de un concierto en el marco de la programación del Centro Nacional de Difusión Musical, coincidiendo con los Años de la puesta en marcha por AC/E de su Programa para la Internacionalización de la Cultura Española (PICE)	Colaboración entre el INAEM y AC/E con el fin de organizar conjuntamente la celebración de un concierto incluido en el ciclo Universo Barroco, de la programación del Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), en el marco de las actividades programadas por AC/E con motivo del 10º aniversario del Programa de Internacionalización de la Cultura Española (PICE) y con ocasión de la celebración del Día Europeo de la Música Antigua. La actuación consistirá en un concierto a realizar por el grupo Orquesta Barroca de Sevilla, bajo la dirección de Jonathan Cohen. AC/E se compromete a lo siguiente: Contratar y abonar el caché (que incluirá gastos de viaje: traslado / alojamiento / manutención), más IVA, a la agrupación Orquesta Barroca de Sevilla, dirigida por Jonathan Cohen; por la cantidad máxima de 30.250 €, IVA incluido; difundir el concierto por sus canales habituales. AC/E tendrá derecho a 60 invitaciones de buena visibilidad para el concierto, cuya confirmación de asistencia deberá efectuarse con 48 horas de antelación.	El INAEM se compromete a lo siguiente: puesta a disposición de la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música para la celebración del concierto y su correspondiente ensayo; difundir el concierto por sus canales habituales; aportación de la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional de Música. El INAEM se reserva el derecho de fijar las invitaciones para el protocolo obligatorio y la prensa en un máximo de 120 localidades para el concierto. Los ingresos netos obtenidos con la organización del concierto (descontado el IVA, derechos de autor, comisión por gestión de venta de entradas, cualquier otro gasto que sea compatible u otro impuesto que pudiera determinar la legislación) revertirán en el INAEM en su totalidad.	31/12/2023	
19	08/03/2023	Asociación Sectorial del Cómic	Madrid (España) Presentación de la publicación: Avance de resultados: 17 de marzo de 2023 Definitivo: mayo / junio de 2023	Convenio de Colaboración entre y la Asociación Sectorial del Cómic y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la edición de Libro Blanco del Cómic	AC/E ha considerado idóneo unirse al Ministerio de Cultura y Deporte y colaborar en esta iniciativa de Sectorial del Cómic, que contribuye a poner de manifiesto su interés estratégico en el sector, en sus creadores y en su industria, impulsado a través de diversos proyectos (residencias internacionales para creadores gráficos, publicaciones de cómic en el marco de iniciativas gubernamentales, exposiciones con ejes temáticos en torno al cómic, entre otros). Colaboración de AC/E en la edición del Libro Blanco del Cómic, iniciativa que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deporte y, en especial, en la realización del proyecto previo de investigación sobre el tejido industrial del sector. AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia a Sectorial del Cómic en la coordinación institucional y editorial de la publicación; comunicación coordinada con Sectorial del Cómic de los actos de presentación que se celebren durante las distintas fases de trabajo del proyecto de investigación y del Libro Blanco del Cómic; abono a esta entidad de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación del proyecto de investigación que requiere la edición de la publicación.	Entre los proyectos y las líneas de actuación de Sectorial del Cómic, y con el fin de identificar las debilidades y oportunidades del sector, este colectivo ha considerado necesario realizar una fotografía certera de sus miembros y determinar la magnitud económica y su impacto en la sociedad. Por ello, se hace vital la redacción de un primer Libro Blanco del Cómic, organizado en varios apartados y en tres fases. Sectorial del Cómic asume la coordinación del proyecto y la gestión y/o contratación de todas las partidas necesarias para su producción, incluyendo el encargo y supervisión del proyecto de investigación sobre el tejido industrial del sector. Asimismo, SECTORIAL DEL CÓMIC asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación y presentación del Libro Blanco del Cómic en sus diferentes fases; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	15/03/2023	Fundación Antonio Pereira	Madrid (España) Acto homenaje: 25 de mayo de 2023 Encuentro de poesía: Junio de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Antonio Pereira y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización de acciones enmarcadas en la celebración del Centenario del nacimiento de Antonio Pereira (1923 - 2023)	AC/E, en cumplimiento de su objeto social, ha aceptado unirse a la Fundación Antonio Pereira con el fin de colaborar en la organización de algunas de las acciones programadas con motivo del centenario del nacimiento del autor leonés, en concreto, en el Acto homenaje en torno al escritor que se celebrará en la Biblioteca Nacional de España y en el Encuentro Nacional de Poesía, que tendrá lugar en su localidad natal. AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: -Asistencia a la Fundación en la coordinación técnica e institucional de la actividad. Además, AC/E abonará a la Fundación un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a los honorarios, traslados, alojamiento y manutención de los profesionales invitados que participen en ambos encuentros, que asume la Fundación.	La Fundación Antonio Pereira, vinculada a la Universidad de León con sede en el edificio de la Biblioteca Central San Isidoro, del Campus de Vegazana, conmemora durante el año 2023 el centenario del nacimiento del escritor Antonio Pereira. La Fundación asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación con respecto a las acciones objeto de colaboración: diseño del programa de contenidos e invitados; coordinación técnica e institucional, con la asistencia de AC/E; formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de las actividades programadas y del encargo, incluyendo pago de honorarios, manutención y gastos de viaje y alojamiento, de los profesionales que realicen las ponencias y/o intervenciones en ambos encuentros, así como los artistas que participen en las actuaciones musicales u otras; producción; requerimientos técnicos (sonido, iluminación, etc.) y/o logísticos que resulten necesarios para su celebración; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último-, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
21	16/03/2023	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga	Málaga (España) 19 y 20 de junio de 2023	Convenio de Colaboración entre el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de CM Málaga, Culture & Museums International Tech Forum Shaping Culture through Tech	AC/E, como entidad participante de la tercera edición de CM Málaga Culture & Museums International Tech Forum, asume los siguientes compromisos: coordinación con FYCMA para dar cumplimiento a las acciones relativas a su presencia institucional y en los contenidos; difusión en sus canales de comunicación habituales (página web, redes sociales, newsletter, etc.) la celebración del proyecto y la presencia de AC/E en el mismo; abono a FYCMA de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto que asume FYCMA. Intervención en un panel de debate con al menos cinco ponentes, cuya lista definitiva de participantes será confirmada por AC/E con suficiente antelación. AC/E dispondrá, además, de un bloque específico de treinta minutos en horario completo dentro de las Jornadas Técnicas Profesionales.	El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), como entidad organizadora del proyecto, asume, directamente o a través de los acuerdos que firme con otras entidades colaboradoras y patrocinadoras de su próxima edición, todos los aspectos relativos a su producción, en los términos de seguridad y salud requeridos por un evento de las características descritas. Con respecto a la participación de AC/E, FYCMA le propone: Posibilidad de utilizar CM MÁLAGA como lanzadera para mostrar el trabajo que desarrolla AC/E en el impulso y la promoción de los artistas y creadores, de la cultura y el Patrimonio de España, dentro y fuera de nuestras fronteras; de aportar contenidos en los distintos espacios en los que se tratarán temas de actualidad relacionados con la gestión y la difusión de la cultura y el patrimonio como instrumentos que canalizan los conocimientos híbridos a los distintos sectores creativos, económicos, científicos y tecnológicos de las ciudades y territorios. Con el fin de dar cumplimiento a la propuesta mencionada, FYCMA asume los siguientes compromisos: Presencia destacada en el acto inaugural; 4 invitaciones al almuerzo de networking; 4 invitaciones a la cena de networking; presencia destacada en el acto de clausura; tratamiento como partner institucional; agendas de networking para concertar reuniones con visitantes y expositores; 10 passes para invitar a colaboradores, socios, clientes o proveedores a que acudan al foro; códigos de acceso para que todo el equipo de AC/E pueda conectarse online; espacio de interacción para las II Jornadas Técnicas Profesionales; set de entrevistas a los que se podrán realizar entrevistas a autoridades, ponentes, personalidades destacadas del ámbito de la cultura y los museos y CEOs de las principales empresas participantes en el certamen, incluyendo una para la representación de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
22	16/03/2023	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	Madrid (España) 18 de mayo de 2023	V Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Día Internacional de los Museos 2023	Radio 3 (RTVE) y AC/E colaboran en el desarrollo del proyecto "Día Internacional de los Museos 2023", que consistirá en distintas actuaciones de grupos musicales y artistas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) desde las 7 horas hasta las 23 horas del día 18 de mayo de 2023, siendo la entrada libre hasta completar el aforo. AC/E pondrá a disposición del público, en su página web, un enlace a la página web de Radio 3 con los contenidos objeto del Proyecto. Además, aporta a RTVE la cantidad de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada exclusivamente a sufragar los gastos correspondientes a la producción del evento.	Radio 3 (RTVE) y AC/E colaboran en el desarrollo del proyecto "Día Internacional de los Museos 2023", que consistirá en distintas actuaciones de grupos musicales y artistas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) desde las 7 horas hasta las 23 horas del día 18 de mayo de 2023, siendo la entrada libre hasta completar el aforo. RTVE, a través de Radio 3, será la responsable de aportar los contenidos artísticos para la realización del Proyecto; realizará la retransmisión de los conciertos, en directo o en diferido, por radio y/o en streaming de vídeo, poniéndolo a disposición del público a través de su página web. Para llevar a cabo dichas emisiones, RTVE aporta los medios técnicos y humanos de los que disponga, trasladando el personal y los equipos técnicos necesarios al espacio en el que se realizarán las actuaciones. Se compromete a incluir los logotipos de AC/E en todos los soportes impresos, audiovisuales o similares, y menciones de publicidad relacionadas con el proyecto, antes, durante y después de concluidos todos los actos relacionados con el mismo. Gestiona los permisos necesarios para la realización de la grabación en las instalaciones del MNCARS y facilita las tareas que deba llevar a cabo su personal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
23	16/03/2023	Fundación Museo Sorolla	Roma (Italia) 20 de marzo a 11 de junio de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Museo Sorolla y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de la exposición Joaquín Sorolla, destellos de luz y color (en el marco del programa de actividades 100 Años del Fallecimiento de Joaquín Sorolla)	Para la coorganización del proyecto, AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia a la Fundación Museo Sorolla, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional de la exposición. Además, AC/E abonará a la Fundación un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la partida que se relaciona a continuación, cuya contratación asume la Fundación: embalaje, transporte de ida, montaje-desmontaje, reembalaje, transporte de regreso y servicios complementarios (incluyendo gestión de viajes, alojamiento y dietas de correos y comisarías) de las obras integrantes de la exposición.	Coorganización por la Fundación Museo Sorolla y AC/E de la exposición concebida por la Fundación, a quien corresponde la dirección de su proyecto científico y de contenidos expositivos. Asume su producción, directamente o a través de los acuerdos que alcance con la Real Academia de España en Roma, como entidad receptora de la exposición y coorganizadora junto a la Fundación y AC/E, u otras entidades, en su caso. A título enunciativo no limitativo: comisariado; coordinación técnica de la exposición, con la asistencia de AC/E; interlocución con el resto de las entidades colaboradoras del proyecto, vinculadas a los contenidos y líneas de actuación de la Fundación; autorizar el préstamo de las piezas de su titularidad seleccionadas para la exposición y colaborar en la gestión de los préstamos de las obras pertenecientes a la colección estable del Museo Sorolla; diseño expositivo y museográfico y dirección de montaje; ejecución del proyecto museográfico, montaje /desmontaje; coordinación de la ejecución, por parte de una empresa especializada contratada al efecto, del proyecto museográfico, montaje /desmontaje de la exposición; producción de gráfica; coordinación de la producción, por parte de una empresa especializada contratada al efecto, de la gráfica de la exposición; coordinación del embalaje, transporte de ida y vuelta (y servicios complementarios, incluyendo gestión de viajes, alojamiento y dietas de correos y comisarías), por parte de una empresa especializada contratada al efecto, de las obras integrantes de la exposición; contratación del seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición; entregar a AC/E veinte ejemplares de la publicación que se edite para compromisos institucionales y distribución no venal; gestión del espacio expositivo; difusión del proyecto a través de sus canales habituales, en coordinación con AC/E; programación de actividades complementarias, en su caso; organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
24	22/03/2023	Real Academia de España en Roma	Varios Programa plurianual, extendiéndose hasta el primer semestre de 2024	Convenio Marco de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)	Participación de AC/E en la producción y organización del programa de actividades concebido por la Real Academia de España en Roma con motivo del 150 aniversario de su creación (1873 - 2023). Los contenidos de algunas de las actividades que integran el programa conmemorativo, así como su presupuesto y el alcance de la colaboración de otras entidades españolas, italianas y del resto de Europa, la concreción, definición y necesidades de cada una de las actividades, así como los compromisos que asume AC/E para su organización y producción se regulará a través de la firma de los correspondientes anexos al convenio. Los compromisos de AC/E son los siguientes: Asistencia, con personal propio especializado, a la Real Academia de España en Roma en la coordinación técnica de las actividades. Además, participa en la producción de las actividades concebidas por la Real Academia con un importe total máximo de 200.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	La Real Academia de España en Roma, como entidad responsable del diseño del programa de actividades, asume la coordinación científica y gestión del proyecto incluyendo, a título enunciativo, los siguientes compromisos: diseño y concepción del programa de actividades; comisariado; producción y organización del programa de actividades a excepción de lo asumido por AC/E; coordinación con AC/E para la difusión de las actividades realizando acciones conjuntas de comunicación (web, redes sociales, entrevistas, vídeos de presentación, etc.). Asimismo, se compromete a difundir la participación de AC/E, como entidad coorganizadora de las actividades de la siguiente manera: incluyendo el logotipo de AC/E en todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de las actividades debiendo AC/E aprobar estos materiales antes de su distribución; insertando un enlace (link) a su página web; estando presentes ambas entidades en todos los actos de presentación y comunicación que se realicen a propósito de otras iniciativas. Además, AC/E aparecerá como entidad colaboradora en las acciones de difusión del programa general del 150 aniversario de la Real Academia de España en Roma.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
25	22/03/2023	Real Academia de España en Roma	Proyecto 1: Roma (Italia) 1 de junio de 2023 Proyecto 2: Madrid (España) Conferencias del 12, 19 y 26 de abril y 3 de mayo de 2023 Proyecto 3: Toledo (España) Acciones diversas del 22 al 26 de mayo de 2023 Proyecto 4: León (España) Exposición del 13 de agosto al 19 de noviembre de 2023 Proyecto 5: Ginebra (Suiza) 27 de abril de 2023 Proyecto 6: Roma (Italia) Abril de 2023 Proyecto 7: Roma (Italia) Marzo a junio de 2023	Anexo I al Convenio Marco de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)	En el marco del acuerdo suscrito por AC/E con RTVE, AC/E formalizará la correspondiente adenda y le abonará un máximo de 64.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de financiación de las siguientes partidas: caché del director de la orquesta; transporte de instrumentos; alojamiento en Roma y traslado origen en España - Roma - origen en España del personal de RTVE necesario para la celebración del concierto. Para la organización de las actividades mencionadas, AC/E formalizará la invitación y abonará a los profesionales / entidades los importes que se relacionan a continuación: Actividad "Futuro perfecto de memoria": honorarios del coordinador y de los ponentes, por un importe de 2.850 €, más el IVA que en su caso corresponda. Actividad "Jano y lo bonito de abrir puertas": honorarios de artistas, por un importe de 11.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Actividad "1969 KM Roma-Cereales. Indexar el paisaje": honorarios de artistas, por un importe de 11.500 €, más el IVA que en su caso corresponda. AC/E abonará a la editorial Turner el importe de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de adquisición de ejemplares y distribución internacional. AC/E formalizará la invitación y abonará a los profesionales / entidades un importe de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por el diseño gráfico y artístico. Como entidad que forma parte de la Comisión Nacional que conmemora los 100 años del fallecimiento de Joaquín Sorolla, AC/E ha aceptado el ofrecimiento de la Fundación Museo Sorolla de unirse a la organización de esta exposición que aúna la celebración de las dos efemérides. La mención a esta exposición en este anexo es, por tanto, meramente informativa, por celebrarse en la Real Academia de España en Roma e integrarse, como el resto, en la programación de los 150 años de su creación.	La Real Academia de España asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades españolas y/o italianas implicadas en la Conmemoración, la producción del proyecto, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. A título enunciativo, no limitativo: Alquiler espacio (técnicos y alquiler equipos); honorarios dirección orquesta; coordinación general y difusión; gastos del compositor por dirección artística; imprenta. La RAER entregará a AC/E al menos 20 invitaciones el concierto, de las cuales 10 irán destinadas a compromisos de RTVE. La Real Academia de España asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades españolas y/o italianas implicadas en la Conmemoración, la producción de las tres actividades que engloba el proyecto, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. La Real Academia de España asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en la Conmemoración, la producción del proyecto, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. A título enunciativo, no limitativo: Honorarios a los autores de textos y al fotógrafo artístico; impresión; traducciones; diseño gráfico; coordinación editorial. La Real Academia de España asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades españolas o italianas implicadas en la Conmemoración, la producción del proyecto, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. A título enunciativo, no limitativo: Honorarios artistas; producción obra; comisariado; gastos inauguración; impresión publicación. Como entidad que forma parte de la Comisión Nacional que conmemora los 100 años del fallecimiento de Joaquín Sorolla, AC/E ha aceptado el ofrecimiento de la Fundación Museo Sorolla de unirse a la organización de esta exposición que aúna la celebración de las dos efemérides. La mención a esta exposición en este anexo es, por tanto, meramente informativa, por celebrarse en la Real Academia de España en Roma e integrarse, como el resto, en la programación de los 150 años de su creación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo I a Convenio Marco

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
26	22/03/2023	Institut Français de España		Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Varios Francia y España	Convenio Marco de Colaboración entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	<p>Ambas entidades comenzaron su colaboración con un acuerdo de colaboración bilateral en el ámbito de convocatorias para residencias de artistas en 2013, prorrogado anualmente por acuerdo expreso de las partes; siendo en 2017 articulado a través de la Embajada de España en Francia.</p> <p>Como resultado de esta experiencia en los años 2013 - 2022, las partes han estimado la oportunidad de renovar un acuerdo marco que, además de otras posibles actividades colaborativas culturales, contemple la realización de convocatorias locales conjuntas que permitan que una selección de artistas, creadores y comisarios franceses y españoles resulten beneficiarios de un periodo de residencia en instituciones de prestigio de ambos países.</p> <p>Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar las mismas y sus características específicas en un Anexo al presente Convenio Marco.</p> <p>En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural distintos de las residencias de creadores, en su caso, los compromisos respectivos de cada parte se especificarán, también, a través de la formulación de un Anexo específico al presente Convenio Marco, en que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	22/03/2023	Institut Français de España		Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia	Angoulême (Francia) Entre enero y junio de 2024	Anexo 1 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	<p>AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica.</p> <p>El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2024.</p> <p>Mediante este proyecto, el/la novelista gráfico español podrá disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto que quiere llevar a cabo. La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême.</p> <p>La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p> <p>AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español.</p> <p>El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo 1 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023
28	27/03/2023	Toji Cultural Foundation		Programa de residencias cruzadas de escritores en Corea del Sur y España	Wongju, Gafgwon (Corea del Sur) Septiembre - octubre de 2023 Madrid (España) Septiembre - octubre de 2023	Convenio de Colaboración entre Toji Cultural Foundation (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta del programa de residencias cruzadas de escritores en Corea del Sur y España	<p>AC/E viene desarrollando desde 2016 esta residencia cruzada, en coorganización con la Toji Cultural Foundation, una de las instituciones literarias de referencia en el área de Asia Pacífico, que cuenta con un programa de ayudas para la creación y el intercambio cultural. Cada año, esta fundación acoge a unos noventa escritores en residencia, que son elegidos a través de un exhaustivo proceso de selección. Debido a la pandemia, y a las restricciones que la misma ha provocado, en 2020 y en 2021 se suspendieron las convocatorias para dicho intercambio, retomándose en 2022.</p> <p>Los compromisos que AC/E asume para esta residencia cruzada en 2023 son los siguientes:</p> <p>Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: difundir la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a la Fundación tres candidatos, quien seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los pre-seleccionados por AC/E; gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica).</p> <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: alojamiento; manutención en régimen de pensión completa; acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.</p> <p>Los compromisos que Toji Cultural Foundation asume son los siguientes:</p> <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: difundir la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofertada (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid). Una vez recibidas las candidaturas, la Fundación llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los pre-seleccionados por la Fundación.</p> <p>Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: la Toji asume durante la estancia pactada en Corea en sus propias instalaciones las siguientes partidas y servicios: alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2023; manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado); acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus); proporcionar al escritor español asistencia en el aeropuerto de Incheon para llegar a Toji en Wonju.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
29	29/03/2023	Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P.		Residencias de creadores/as	Madrid (España) Estancias en la Residencia de Estudiantes de creadores extranjeros a definir en cada caso concreto	3ª Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017 entre la Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de residencias de creadores/as	<p>AC/E viene desarrollando en los últimos años un programa de residencias para creadores/as, cuyo principal objetivo es facilitarles las condiciones óptimas en cuanto a tiempo y espacio en el que llevar a cabo su trabajo.</p> <p>Para poder desarrollar su programa de residencias, AC/E ha establecido contactos con diversas entidades extranjeras de prestigio, con el fin de vincular tanto a AC/E como a los creadores españoles, a las redes internacionales de residencias de distintos ámbitos y disciplinas.</p> <p>Para los casos en los que la colaboración se concibe como un proyecto de residencias cruzadas, en los que el creador español sea beneficiario de una estancia en el país receptor y un creador extranjero lo sea de una estancia en Madrid, AC/E ha venido recabando la participación de la Residencia de Estudiantes, entre otras instituciones.</p> <p>Con este motivo, ambas entidades suscribieron con fecha 28 de abril de 2017 un convenio de colaboración que tiene como objeto regular la participación de la Residencia de Estudiantes en las residencias de creadores/as que organice AC/E, que incluyan la estancia en Madrid del profesional extranjero y que ambas partes acuerden expresamente durante la vigencia del mismo.</p> <p>La cláusula sexta del referido convenio establecía una vigencia de dos años desde el día de su firma, el 28 de abril de 2017. A través de la firma de las correspondientes adendas las partes acordaron prorrogar la vigencia del acuerdo hasta el 30 de abril de 2023.</p> <p>Tanto AC/E como la Residencia de Estudiantes desean continuar colaborando en su organización recibiendo y acogiendo en sus instalaciones a los profesionales extranjeros que resulten beneficiarios, motivo por el cual ambas entidades deciden renovar su colaboración y suscribir la correspondiente adenda prorrogando su vigencia hasta el 25 de abril de 2025.</p> <p>Los términos del convenio de 28 abril de 2017 permanecen inalterados, excepto las tarifas, acordándose la siguiente actualización: 1.214,98€, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia / 40,50€, más el IVA que en su caso corresponda/ día de estancia.</p>	30/04/2025	3ª Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017
30	31/03/2023	Fundación Mapfre		Julio González, Pablo Picasso. La desmaterialización de la escultura	Madrid (España) 23 de septiembre de 2022 a 8 de enero de 2023	Convenio Colaboración entre la Fundación Mapfre y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades de Celebración Picasso 1973 - 2023 con motivo del 50 Aniversario de su muerte	<p>Con motivo de los 50 años de la muerte de Picasso, el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que «AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición «Julio González, Pablo Picasso. La desmaterialización de la escultura», organizada por Fundación MAPFRE, celebrada del 23 de septiembre de 2022 al 8 de enero de 2023 y que se enmarca en la «Celebración Picasso 1973 - 2023».</p> <p>AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume:</p> <p>Comisariado Adjunto que trabajará en coordinación con el Comisariado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la «Celebración Picasso 1973 - 2023».</p> <p>Como entidad responsable de su gestión económica, con el fin de coadyuvar a la financiación del proyecto objeto de colaboración, abonará a la Fundación MAPFRE el 42,4431147% del gasto total ejecutado, IVA incluido, en las partidas susceptibles de imputación que se relacionan a continuación (aprobadas por la Comisión Ejecutiva el 5 de abril de 2022), hasta el máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a 480.357,59€ IVA incluido:</p> <p>Proyecto e investigación (comisariado/honorarios); gastos comisariado/dirección; coordinación; documentación; viajes, per diem y estancias relacionadas con la elaboración del proyecto; producción (preparación y restauración obras; tasas préstamo; seguros; transporte; diseño museografía; producción de elementos; montaje-desmontaje y gráfica; traducción simultánea en el caso de actividades); publicación (honorarios; traducción/edición; derechos; diseño y maquetación; impresión).</p> <p>Fundación Mapfre presentó a la Comisión Ejecutiva una estimación presupuestaria de la producción de la actividad objeto de colaboración correspondiente a la relación de las partidas susceptibles de imputación aprobada por la referida Comisión, según consta en Acta de 5 de abril de 2022.</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Ejecutiva) aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirá de AC/E cada una de las entidades organizadoras de las actividades previamente aprobadas como integrantes del programa oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición «Julio González, Pablo Picasso. La desmaterialización de la escultura», organizada por Fundación Mapfre, celebrada del 23 de septiembre de 2022 al 8 de enero de 2023 y que se enmarca en la «Celebración Picasso 1973 - 2023».</p> <p>Fundación Mapfre asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <p>Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; suscripción de la póliza de seguro «clavo a clavo» de las piezas integrantes de la exposición; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición.</p> <p>Fundación Mapfre podrá recabar la colaboración de terceras entidades con el fin de financiar los costes del proyecto no cubiertos con la aportación que recibirá de AC/E, debiendo informar a Acción Cultural Española de los detalles de la participación.</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la «Celebración Picasso 1973 - 2023».</p> <p>Con este fin, Fundación MAPFRE se compromete a lo siguiente:</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de «Noticias» de la web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA <small>(en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)</small>	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2023

31	03/04/2023	Biblioteca Nacional de España, O.A. Secretaría de Estado de Memoria Democrática	Madrid (España) Entre abril y agosto de 2023	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España, O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para la realización de la exposición Destinos del exilio intelectual español en Puerto Rico	<p><u>Compromisos y obligaciones asumidos por la Biblioteca Nacional de España (BNE):</u> como entidad receptora y coorganizadora de la exposición, puesta a disposición de su Sala de exposiciones atendida por personal de seguridad, limpieza y servicio de azafatas cuya estimación económica asciende: 2 vigilantes de seguridad, 22.285,96 €. 1 empleado de recepción y atención al público, 3.955,40 €. 1 empleado de limpieza, 7.289,37 €</p> <p>El uso del salón de actos en el que se celebrarán tres actividades relacionadas con la exposición con una estimación hasta un máximo de 4.000 €. Seguro de las obras hasta un máximo de 10.000 €. Enmarcado de las obras hasta un máximo de 10.000 €. Productos audiovisuales por un valor de 14.000 €.</p> <p>La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 71.530,73 €. Asimismo, sin que ello comporte coste alguno para la Institución, la BNE facilitará: imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica o los audiovisuales de la exposición sin coste; facilitar el listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asumen; obras de sus fondos para la exposición; coordinación del catálogo y folleto de la exposición siendo este último en formato digital; entrega de un PDF accesible del folleto a las demás instituciones.</p> <p><u>Compromisos y obligaciones asumidos por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD):</u> Como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto: diseño, elaboración y producción, en papel, de hasta 1.000 ejemplares del catálogo, una versión digital del mismo; pago de las reproducciones y derechos de uso de las imágenes que se utilicen tanto en el catálogo como en el folleto, así como en la gráfica de la exposición. Cada institución coorganizadora recibirá una parte de la tirada en papel. Todos los organizadores contarán con una página de créditos en el catálogo de la exposición como entidad organizadora. El catálogo contará con un texto de presentación firmado por el Ministro de Cultura y Deporte y representación de cada una de las entidades. El catálogo deberá incluir el correspondiente NIPD (Número de Identificación de Publicaciones Oficiales). Cada institución se hará cargo de su propia distribución para sus compromisos institucionales, quedando el resto de la tirada a su disposición para venta al precio acordado por las instituciones coorganizadoras.</p> <p>Se estima que los gastos comprometidos por AC/E ascenderán a un total máximo de 45.000 €, IVA no incluido.</p>	<p><u>Compromisos y obligaciones asumidos por la Biblioteca Nacional de España (BNE):</u> como entidad receptora y coorganizadora de la exposición, puesta a disposición de su Sala de exposiciones atendida por personal de seguridad, limpieza y servicio de azafatas cuya estimación económica asciende: 2 vigilantes de seguridad, 22.285,96 €. 1 empleado de recepción y atención al público, 3.955,40 €. 1 empleado de limpieza, 7.289,37 €</p> <p>El uso del salón de actos en el que se celebrarán tres actividades relacionadas con la exposición con una estimación hasta un máximo de 4.000 €. Seguro de las obras hasta un máximo de 10.000 €. Enmarcado de las obras hasta un máximo de 10.000 €. Productos audiovisuales por un valor de 14.000 €.</p> <p>La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 71.530,73 €. Asimismo, sin que ello comporte coste alguno para la Institución, la BNE facilitará: imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica o los audiovisuales de la exposición sin coste; facilitar el listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asumen; obras de sus fondos para la exposición; coordinación del catálogo y folleto de la exposición siendo este último en formato digital; entrega de un PDF accesible del folleto a las demás instituciones.</p> <p><u>Compromisos y obligaciones asumidos por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD):</u> Como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto: diseño, elaboración y producción, en papel, de hasta 1.000 ejemplares del catálogo, una versión digital del mismo; pago de las reproducciones y derechos de uso de las imágenes que se utilicen tanto en el catálogo como en el folleto, así como en la gráfica de la exposición. Cada institución coorganizadora recibirá una parte de la tirada en papel. Todos los organizadores contarán con una página de créditos en el catálogo de la exposición como entidad organizadora. El catálogo contará con un texto de presentación firmado por el Ministro de Cultura y Deporte y representación de cada una de las entidades. El catálogo deberá incluir el correspondiente NIPD (Número de Identificación de Publicaciones Oficiales). Cada institución se hará cargo de su propia distribución para sus compromisos institucionales, quedando el resto de la tirada a su disposición para venta al precio acordado por las instituciones coorganizadoras.</p> <p>Se estima que los gastos comprometidos por la SEMD por los conceptos anteriores ascenderán a un total máximo de 42.350 €.</p>	31/12/2023	
32	03/04/2023	Fundación Cultura en Vena	Comunidad Valenciana Año 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Cultura en Vena y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición ¿Sorolla en un hospital? enmarcada en el programa Arte Ambulatorio	<p>Para la organización de la itinerancia de la exposición en la Comunidad Valenciana, integrante del programa Arte Ambulatorio y concebida por Cultura en Vena en el marco de la conmemoración del primer centenario del fallecimiento del pintor valenciano Joaquín Sorolla (Valencia, 1863 - Cercedilla, Madrid, 1923), formando parte de su programa oficial de actividades, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: asistencia a Cultura en Vena, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional de la exposición y su difusión, así como en la definición del circuito de itinerancia, en la selección de las personas que realicen las labores de mediación cultural y/o de las propuestas artísticas que complementen la exposición.</p> <p>Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume Cultura en Vena, AC/E le abona un importe máximo de 38.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, de la siguiente manera: 18.000 € en concepto de comisariado y producción; 20.000 € en concepto de itinerancia de la muestra.</p>	<p>Coorganización por CULTURA EN VENA y AC/E de la itinerancia de la exposición "¿Sorolla en un hospital?", integrante del programa Arte Ambulatorio, concebida por Cultura en Vena en el marco de la conmemoración del primer centenario del fallecimiento del pintor valenciano Joaquín Sorolla (Valencia, 1863 - Cercedilla, Madrid, 1923), formando parte de su programa oficial de actividades.</p> <p>Las comunidades rurales receptoras del proyecto, un mínimo de cinco, estarán en riesgo de despoblación, en Alicante, Valencia y Castellón, y se elegirán entre las que integran la Ruta 99 (un proyecto de la Generalitat Valenciana que reúne a 24 municipios de menos de 100 habitantes), y/o bien en coordinación con el Servicio de Cooperación, Innovación y Capilaridad territorial de la Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Como entidad responsable de su idea y discurso, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: comisariado; coordinación científica y técnica de la itinerancia; redacción de textos adecuados a los contextos receptores: hospitales y comunidades rurales; gestión de licencias para la reproducción de las imágenes de las obras integrantes de la exposición; tratamiento de imágenes; diseño expositivo y gráfico; producción de los elementos expositivos y gráfico; mediación cultural; convocatoria, selección de profesionales, formación en línea, formalización del encargo y financiación de gastos (honorarios, alojamientos y manutención, en su caso); diseño del programa de actividades musicales complementarias, abonando los cachés y gastos de viaje; formalización de los acuerdos con, al menos, las cinco localidades receptoras de la exposición en la Comunidad Valenciana; transporte y montaje / desmontaje de los elementos expositivos; producción y mantenimiento de la microsite; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
33	05/04/2023	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	Varias sedes	Protocolo General de Actuación entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la colaboración en la organización de los actos conmemorativos de la Celebración Picasso 1973-2023	<p>Ambas instituciones consideran de interés colaborar en la efeméride para resaltar la relación que Picasso tuvo con el cine, como un aspecto más de la polifacética personalidad de este extraordinario artista. Las actuaciones programadas tienen como objetivo difundir las representaciones audiovisuales de Picasso, tanto en documentales como en sus encarnaciones ficticias, y la influencia de la obra picassiana en la cultura audiovisual actual, desde la dirección artística a la cartelería, pasando por las constantes citas y referencias cinematográficas a su trabajo o su figura. El objeto del Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre el ICAA, a través de Filmoteca Española y AC/E para la conmemoración de los cincuenta años de la muerte de Picasso.</p> <p>Ambas partes se comprometen a utilizar sus recursos para facilitar la difusión del proyecto objeto de colaboración.</p>	<p>El ICAA, se compromete a: organizar el ciclo de cine "Picasso, en el cine también" con diferentes sesiones de películas que se proyectarán en el cine Doré durante 2023. El ciclo incluye producciones audiovisuales, principalmente, aunque no solo cinematográficas, de diverso origen con especial incidencia en los trabajos producidos en Francia y España. Colaborar con AC/E en la difusión de todas estas actividades en el marco de la celebración Picasso 1973-2023.</p>	31/12/2023	
34	05/04/2023	Fundación Ortega - Marañón	Madrid (España) 10 a 20 de abril de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Ortega - Marañón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Pensar en español. Conversaciones de futuro , enmarcado en la Programación Conmemorativa del Centenario de la Revista de Occidente (1923 - 2023)	<p>AC/E ha aceptado el ofrecimiento de la Fundación Ortega-Marañón (FOM) de unirse a esta celebración, complementando los proyectos expositivos conmemorativos del primer centenario de la Revista de Occidente, en los que participa.</p> <p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos: comunicación coordinada con la FOM de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, abonará a la FOM un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de producción y organización de la actividad gestionadas y/o contratadas por la FOM: honorarios, gastos de traslado y alojamiento de los ponentes y moderadores de las conversaciones.</p>	<p>En el año 2023, la Fundación Ortega-Marañón (FOM) celebra el centenario de su buque insignia, La Revista de Occidente, fundada en 1923 por el filósofo José Ortega y Gasset, que mantiene hoy los mismos objetivos marcados por su fundador, renovados y atendiendo a los temas de nuestro tiempo. Revista de Occidente es hoy un espacio cultural que recoge lo más relevante del pensamiento, la ciencia, la creación plástica, literaria, cinematográfica y audiovisual. Publicación de referencia en España y Latinoamérica. goza de una amplísima difusión en los círculos universitarios de todo el mundo.</p> <p>Entre las acciones conmemorativas de la efeméride, la FOM, junto al diario EL PAÍS, ha programado la celebración de "Pensar en Español. Conversaciones de futuro", celebrándose un ciclo de ocho conversaciones, reservando dos días a las relativas a la conmemoración del centenario de la Revista de Occidente, que también serán emitidas por streaming.</p> <p>Junto a la FOM, el Instituto Cervantes, el Círculo de Bellas Artes y el Ateneo de Madrid, que colaboran en el proyecto, serán la sede de dichas conversaciones.</p> <p>Para la organización de la actividad objeto de colaboración la FOM asume, todos los aspectos relativos a su producción y organización. A título enunciativo, no limitativo: diseño del programa de contenidos e intervinientes, junto a El País; formalización del acuerdo con el Instituto Cervantes, el Círculo de Bellas Artes y el Ateneo de Madrid, como entidades receptoras de las conversaciones; de la invitación a los participantes y abono de los honorarios y gastos de alojamiento y traslado, en su caso; cesión del espacio receptor en la FOM; infraestructura técnica y logística para su reproducción por streaming; diseño y producción de materiales de trabajo; atención a los participantes; comunicación y difusión.</p> <p>Con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como la grabación de todas las sesiones para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
35	10/04/2023	EKWC European Ceramic Workcenter	Oisterwijk (Países Bajos) Agosto a noviembre de 2023	Convenio de Colaboración entre EKWC European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística	<p>Para la organización de la residencia artística, AC/E asume: gestión y pago del billete de ida y vuelta del lugar de residencia en España a Oisterwijk; pago al beneficiario de un importe por producción de 2.500 €, más en el IVA que en su caso corresponda; coadyuvar a la financiación de los gastos asumidos por EKWC para la organización y desarrollo de la residencia artística abonando una cantidad de 6.750 €, más el IVA que en su caso corresponda.</p>	<p>Para la organización de la residencia artística, EKWC asume lo siguiente: coordinación general de la residencia; alojamiento; facilitar la producción del proyecto desarrollado durante el periodo de residencia y proporcionar equipamiento técnico al artista residente seleccionado de acuerdo con su solicitud y con un coste de alquiler de hasta 1.000 euros, de acuerdo con los precios de Kwwo presentados a sus socios; organización de cualquier evento que se ponga en marcha durante el periodo de residencia; coordinación con AC/E de los eventos de comunicación durante el proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
36	12/04/2023	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (SB) Mostra de Cinema Periférico	Residencia de creación audiovisual	Toronto (Canadá) Seis semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2023	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT), (SB) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, s.a. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual	<p>Aportaciones de AC/E:</p> preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E; consenso con el resto de las entidades de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades; gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso; pago a (SB) Mostra de Cinema Periférico de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación del alojamiento y manutención, producción y seguro médico del creador que resulte beneficiario de la residencia.	<p>Aportaciones de LIFT:</p> Preparación de la convocatoria junto a (SB) Mostra de Cinema Periférico y AC/E; consenso con el resto de las entidades participantes de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario/a en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades; reserva y disposición de un espacio de trabajo en sus instalaciones para el creador durante un periodo máximo de seis semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2023; facilitar equipos técnicos al residente seleccionado conforme a la petición de éste y hasta un máximo de 2.000 € de coste del alquiler, conforme a las tarifas que LIFT facilita a sus socios; asistir al seleccionado en su búsqueda de alojamiento para su estancia en Toronto; ofrecer al residente la posibilidad de realizar un taller o un pase previo de su trabajo desarrollado en LIFT que, de llevarse a cabo, los costes correrían a cargo de LIFT.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	14/04/2023	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	Concierto "Música para Europa, recordando el concierto de Entreguerras"	Roma (Italia) 1 de junio de 2023	<p>VI Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del 150 Aniversario de la creación de la Real Academia Española en Roma</p> AC/E participa activamente en la conmemoración del 150 aniversario de la fundación, en 1873, de la Real Academia de España en Roma. Entre las actividades programadas por la Real Academia de España en Roma con motivo del 150 aniversario de su creación que cuentan con la colaboración de AC/E, se encuentra la celebración del concierto "Música para Europa, recordando el concierto de Entreguerras". RTVE ha mostrado su interés en colaborar en dicho concierto mediante la participación de la Orquesta Sinfónica RTVE. Tanto RTVE como AC/E están conformes en ampliar su colaboración participando en la organización del referido concierto. AC/E, además de realizar la interlocución con la Real Academia de España en Roma, se hará cargo de abonar a RTVE hasta un máximo de 64.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas que gestiona y contrata RTVE: caché del director de la orquesta; transporte de instrumentos; alojamiento en Roma y traslado origen en España - Roma - origen en España del personal de RTVE necesario para la celebración del concierto.	<p>Entre las actividades programadas por la Real Academia de España en Roma con motivo del 150 aniversario de su creación que cuentan con la colaboración de AC/E, se encuentra la celebración del concierto "Música para Europa, recordando el concierto de Entreguerras".</p> RTVE ha mostrado su interés en colaborar en dicho concierto mediante la participación de la Orquesta Sinfónica RTVE. Para la celebración de dicho concierto, RTVE asumirá los gastos de alquiler de partituras, el caché de la orquesta y profesores/as de aumento, dietas de su personal y el coste originado por los ensayos de la Orquesta Sinfónica RTVE en su propia sede, así como el caché del director de la orquesta, el transporte de instrumentos y el alojamiento en el hotel y transporte a Roma del personal de RTVE necesario para la celebración del concierto. RTVE podrá disponer de un número mínimo de diez invitaciones para el concierto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
38	14/04/2023	Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)	Visualizando el futuro.	Varios Segundo semestre de 2023	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Institut de Cultura de Barcelona (ICUB), entidad organizadora del Grec Festival de Barcelona, con motivo de la realización de acciones enmarcadas en el proyecto Visualizando el futuro, producido por AC/E con motivo de los 10 años PICE, programa de AC/E para la Internacionalización de la Cultura Española y la Presidencia Española de la Unión Europea (segundo semestre de 2023)</p> En 2023 coinciden dos iniciativas de interés para AC/E, por un lado, los 10 años de la puesta en marcha de su Programa para la Internacionalización de la Cultura Española (en adelante, también PICE) y la Presidencia Española de la Unión Europea durante el segundo semestre, en la que AC/E tendrá una implicación activa produciendo y colaborando en algunas de las iniciativas culturales que se desarrollarán con este motivo, bajo la dirección de la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática). Aprovechando ambos acontecimientos, se ha propuesto la realización de un informe a partir del estudio de los datos proporcionados por el programa PICE y encuentros online con presenciales que se desarrollarán en el marco de los encuentros internacionales que se celebren en julio de 2023 como parte de la programación de la próxima edición del Festival Grec. Posteriormente, se prevé la presentación pública por AC/E de la publicación con las conclusiones del proyecto. AC/E, como entidad productora y organizadora del proyecto, coordina y hace el seguimiento del mismo en todas sus fases con personal propio, asumiendo, además, la interlocución con la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea y la contratación de las siguientes partidas necesarias para su concepción y ejecución a lo largo de sus distintas fases: Co-comisariado; adaptaciones y pago de las licencias que correspondan para la utilización de los juegos/acciones que se utilicen, tanto en las sesiones online como en las presenciales; edición de la publicación online de conclusiones y otros gastos de difusión.	<p>El Grec Festival de Barcelona está promovido por el Ayuntamiento de Barcelona, que a la vez implica a un buen número de empresarios y promotores privados de la ciudad, los cuales en gran parte organizan los espectáculos y asumen las tareas de producción.</p> El objeto es regular la colaboración del ICUB, a través del GREC, en la última fase de acciones presenciales del proyecto Visualizando el futuro , iniciativa de AC/E con motivo de los 10 años del PICE y la Presidencia Española de la Unión Europea (segundo semestre de 2023). El ICUB, como entidad organizadora del Grec Festival de Barcelona, asume los siguientes compromisos para la celebración de la última fase del proyecto de AC/E: asistencia al Comité Curatorial y al equipo de coordinación de AC/E; cesión de espacios y logística, así como puesta a disposición de los recursos humanos y técnicos de los que dispone para la celebración del Grec Festival, durante los tres días en los que se desarrollarán las actividades presenciales; formalización de la invitación (incluyendo traslados, alojamiento y manutención) a los profesionales que participen en las sesiones de trabajo presenciales del proyecto, convocados con motivo de los encuentros internacionales programados que se celebre en 2023; interlocución con las entidades receptoras y colaboradoras del proyecto en Barcelona; gestión de públicos; licencias, permisos locales y seguridad de los espacios receptores; comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
39	19/04/2023	DEV, Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento	Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2022, 9ª edición, presentación en 2023	Madrid (España) Mayo 2023	<p>Convenio de Colaboración entre DEV, Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2022</p> AC/E, como entidad colaboradora de la presentación de la 9ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos (2022), asume los siguientes compromisos: asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones de la 9ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos. Además, AC/E abonará a DEV 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación, que asume DEV.	<p>Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente. Continuando la fructífera colaboración que comenzó en 2019, AC/E ha considerado renovar el apoyo a su 9ª edición.</p> Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente. Continuando la fructífera colaboración que comenzó en 2019, AC/E ha considerado renovar el apoyo a su 9ª edición. DEV asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción del acto presencial de presentación de su 9ª edición, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: Formalización de la invitación a los profesionales que participen en el acto de presentación; equipamiento técnico y logístico para su grabación y reproducción en streaming; elaboración de materiales de comunicación y difusión del acto de presentación; puesta a disposición del público interesado, en formato digital, del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; comunicación y difusión en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
40	19/04/2023	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Residencia de un/a creador/a español/a en la Maison des Auteurs de Angoulême	Angoulême (Francia) Enero a junio de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la residencia de un/a creador/a español/a en la Maison des Auteurs de Angoulême</p> AC/E viene desarrollando desde hace tiempo un programa de residencias para creadores, cuyo principal objetivo es facilitar a los beneficiarios/as condiciones óptimas, en cuanto a la idoneidad del espacio y tiempo, que permitan el desarrollo de su trabajo; requiriendo para ello el establecimiento de redes de contacto con otras entidades que compartan estos mismos intereses. La Cité y AC/E han decidido renovar, un año más, la colaboración iniciada en 2015 con la organización conjunta de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême, dirigida a creadores españoles especializados en el cómic y/o novela gráfica, que se desarrollará de enero a junio de 2024, en fechas que se decidirán por el acuerdo de las partes. La organización de la residencia cuenta con la colaboración de la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España. AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: difundir la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección (aprox. 3/5), enviándola a "la Cité" para la elección por ésta del candidato final; formalizar el acuerdo con la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España para que ésta asuma la gestión y financiación del traslado España - Angoulême - España del escritor español seleccionado; abonar a "la Cité" un importe de 1.300 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente, siendo el periodo de estancia será pactado por ambas partes.	<p>La Maison des Auteurs, adscrita a la Cité internationale de la bande dessinée et de l'image, es considerada la meca de la novela gráfica internacional. Contribuye, junto con el Festival Internacional de la Bande Dessinée, a hacer de Angoulême la capital europea del cómic.</p> La Cité y AC/E han decidido renovar, un año más, la colaboración iniciada en 2015 con la organización conjunta de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême, dirigida a creadores españoles especializados en el cómic y/o novela gráfica, que se desarrollará de enero a junio de 2024, en fechas que se decidirán por el acuerdo de las partes. La organización de la residencia cuenta con la colaboración de la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España. Para la organización de la residencia, La Cité asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: difundir la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. El Jurado de "la Cité" elegirá al candidato/a para la residencia en Angoulême, de entre la pre-selección realizada por AC/E. Formalizar el acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: que la residencia incluya la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême (gastos de electricidad, gas y agua por cuenta del residente). El importe que "la Cité" se compromete a abonar al residente es de 1.300 €. Disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême. Con respecto a AC/E asume: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
41	27/04/2023	Rijksakademie Van Beeldende Kunsten/Trust Fund	Residencia de la artista española Nora Aurrekoetxea	Ámsterdam (Países Bajos) Septiembre 2023 a septiembre de 2025	<p>Convenio de Colaboración entre Rijksakademie Van Beeldende Kunsten/Trust Fund y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la residencia de la artista española Nora Aurrekoetxea</p> Apoyo a la presencia de la española Nora Aurrekoetxea como beneficiaria de una residencia artística durante el período comprendido entre septiembre de 2023 y septiembre de 2025 (residencia artística). Con el fin de contribuir a la financiación de los gastos asumidos por Rijksakademie para la organización y desarrollo de la Residencia Artística de Nora Aurrekoetxea, AC/E abona a la entidad organizadora una cantidad de 15.000 €, más IVA.	<p>Para la organización de la Residencia Artística de Nora Aurrekoetxea, durante el período comprendido entre septiembre de 2023 y septiembre de 2025, RIJSAKADEMIE, como entidad organizadora y receptora, se encargará de la administración y/o contratación de lo siguiente: coordinación general de la Residencia Artística, así como de los gastos de mantenimiento que se generen durante la misma; generación del programa que incluye investigación, experimentación y producción; facilidades, remuneración y presupuesto de trabajo; organización de los eventos que se realicen durante el periodo de residencia; coordinación con AC/E de los eventos de comunicación y/o difusión del proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio		

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último-, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
28/04/2023	Real Academia de España en Roma	Proyecto 1: <i>Intersección. Idáñez / Bussy</i> Proyecto 2 (englobe cuatro actividades): <i>Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España</i>	Proyecto 1: Valladolid (España) Abril - julio de 2023 Proyecto 2: Seminario "Y tenía razón": Málaga (España) 4 y 5 de mayo de 2023 Representación teatral "Retablillo de Don Cristóbal": Gulpúcoa (España) 20 de mayo de 2023 Exposición ¡Roma! Barcelona (España) 1 de julio - agosto de 2023 Revista "Sublime: A través de los pasajes": Avilés (España) Junio de 2023	Anexo II al Convenio Marco de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)	Proyecto 1: Intersección. Idáñez / Bussy: AC/E formalizará la invitación y abonará a los profesionales / entidades designados los importes que se relacionan a continuación: 3.000 € en concepto de honorarios de creación de textos y 3.000 € por el diseño artístico y gráfico de la publicación. Proyecto 2: Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España: AC/E formalizará la invitación y abonará a los profesionales / entidades los importes que se relacionan a continuación: 4.000 € por la coordinación general del proyecto <i>Vivir varios tiempos a la vez...</i> 2.479,34 € por los honorarios de artista por la creación de la obra "Y tenía razón". 7.000 € por los honorarios del artista y reproducción de la exposición ¡Roma! 4.100 € por los honorarios del artista y reproducción artística de la revista "Sublime: A través de los pasajes" 3.150 € por los honorarios de compañía artística de la representación teatral "Retablillo de Don Cristóbal".	Proyecto 1: Intersección. Idáñez / Bussy: La Real Academia de España asume, la producción del proyecto y todas las tareas relativas a la exposición, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. Con relación a la publicación, a título enunciativo, no limitativo: Honorarios al fotógrafo artístico; impresión; coordinación editorial Proyecto 2: Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España: La Real Academia de España asume la producción de estas actividades, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo II a Convenio Marco
03/05/2023	Fundación René del Risco Bermúdez	10 años del PICE en la 10ª edición de Centroamérica Cuenta	Santo Domingo (República Dominicana) 19 de mayo de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación René del Risco Bermúdez con motivo de la realización de acciones enmarcadas en los 10 años del PICE. Programa de AC/E para la Internacionalización de la Cultura Española	En 2023 AC/E celebra los diez años de la puesta en marcha de su Programa para la Internacionalización de la Cultura Española (PICE) para cuyo fin se ha propuesto la realización de acciones sucesivas e interconectadas. Teniendo en cuenta la sólida relación entre Centroamérica Cuenta y el PICE, y el aniversario de ambos proyectos en 2023, se ha considerado que la próxima edición del primero sería el escenario idóneo para que profesionales que participan en el mismo intercambien opiniones sobre este instrumento de internacionalización de la cultura europea. Para la organización de esta actividad, AC/E ha recabado la colaboración del Centro Cultural de España en Santo Domingo y la Fundación René del Risco Bermúdez. Como entidad organizadora de la actividad, AC/E asume: Diseño de la actividad y de su programa de contenidos y participantes; coordinación técnica con personal propio; representación institucional de la actividad; formalización del acuerdo con el Centro Cultural de España en Santo Domingo, sede receptora del encuentro; comunicación coordinada con la Fundación. AC/E coadyuva, además, a la organización local y la logística necesaria para la celebración del encuentro que asume la Fundación, abonando un importe máximo de 4.000€, impuestos incluidos.	Centroamérica Cuenta llega por primera vez a República Dominicana en 2023 para contar y reflexionar sobre los grandes hitos de la región con las voces más representativas de Iberoamérica. La organización de esta edición en Santo Domingo está liderada por la Fundación René del Risco Bermúdez, contando con una nutrida representación del sector de libro Español. Como entidad participante en la organización de Centroamérica Cuenta 2023 y colaboradora en la organización local de la actividad concebida por AC/E con motivo de los 10 años PICE, la referida Fundación asume las siguientes partidas: Honorarios de los profesionales participantes; transportes locales; logística técnica necesaria para su celebración; cóctel tras la finalización del encuentro; comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto antes de su difusión.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
04/05/2023	Hay Festival Foundation Ltd	35ª edición de Hay Festival Gales	Gales (Reino Unido) 25 de mayo a 4 de junio de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 35ª Edición de Hay Festival Gales	Para la organización de la 35ª edición de Hay Festival Gales, AC/E asiste a sus responsables en la selección de los profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales. Además, colabora en la edición de 2023 abonando un importe máximo de 2.700 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles (3) decididas de común acuerdo en el programa de actividades.	Hay Festival Foundation Ltd informará a AC/E, como entidad responsable de la organización de Hay Festival Gales, de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E. En caso de editarse alguna publicación en papel, entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E en las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16/05/2023	Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea (OCPUE) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Intervenciones artísticas con motivo de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea	Bruselas (Bélgica) 1 de julio a 31 de diciembre de 2023	Convenio entre la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea, la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la gestión de las Intervenciones artísticas en los edificios del Consejo de la Unión Europea (Justus Lipsius) y del Consejo Europeo con motivo de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea	Regulación de las condiciones para la realización conjunta de actividades en torno a la Presidencia Española de la Unión Europea 2023, en concreto, la ejecución y gestión de la producción de las intervenciones artísticas que deben realizarse en los edificios del Consejo de la Unión Europea y del Consejo Europeo (Justus Lipsius y Europa, respectivamente), así como las acciones complementarias de selección, difusión y otros. La selección del proyecto ganador ha sido resultado de una convocatoria pública, correspondiendo la selección a un Comité Integrado por representantes de las entidades que suscriben el convenio y otros expertos independientes. Las partes cofinancian las siguientes actuaciones relativas al objeto de colaboración, siendo AC/E la entidad que asume su gestión y/o contratación hasta un máximo de 300.000€, más IVA: contratación del equipo artístico, incluyendo pago de los costes derivados del proyecto ganador de las intervenciones artísticas en los edificios del Consejo de la Unión Europea y del Consejo Europeo; contraprestación económica a los 5 artistas preseleccionados; remuneración de los miembros del Comité de Valoración expertos ajenos a las tres entidades que suscriben el convenio; incidencias del montaje u otros gastos relacionados con la producción y difusión de las instalaciones artísticas que requiera el proyecto y acuerden las partes durante la duración del convenio. Cada una de las entidades (AC/E, AECID y OCPUE) se compromete a realizar una aportación máxima de 100.000 €, más IVA, dirigida a sufragar los gastos derivados del desarrollo y ejecución del objeto del Convenio. La OCPUE y AECID abonarán, pues, a AC/E un máximo de 100.000€ por entidad previa justificación.		31/03/2024	
17/05/2023	Fundación Bienal de São Paulo	35ª edición de la Bienal de São Paulo (Choreographies of the Impossible)	São Paulo (Brasil) 6 de septiembre a 10 de diciembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Bienal de São Paulo con motivo de la 35ª edición de la Bienal de São Paulo (Choreographies of the Impossible)	Colaboración de AC/E en la próxima edición de la Bienal de São Paulo, Brasil, que contará con la presencia española de los artistas Elena Asins, el Colectivo Aylu, Flox88, Jorge Ribalta, Nilo del Eche, Patricia Gómez & María Jesús González, así como una selección de obras pertenecientes a la colección del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de algunos de los artistas españoles mencionados y de otros, seleccionadas por su vinculación con la temática de esta cita. Para la colaboración mencionada en la 35ª edición de la Bienal de São Paulo, AC/E se compromete a: asistencia en la coordinación técnica, institucional y de comunicación de la presencia española en la Bienal, con personal propio. Abono a la Organización de un importe máximo de 50.000€ impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de la presencia española en la misma.	La Bienal de São Paulo, como entidad responsable de la producción y organización del evento, se compromete a: formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la Bienal. Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: información, a solicitud de AC/E, de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega en su domicilio social 15 ejemplares del catálogo u otras publicaciones que, en su caso, edite en papel y de una selección de imágenes en alta resolución de los proyectos e intervenciones de los profesionales españoles para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
47	18/05/2023	Ludwig Museum Koblenz	<i>The most beautiful small museum in the world: Cuenca, 1966; a home for abstract art</i>	Koblenz (Alemania) 2 de septiembre de 2023 a 28 de enero de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Ludwig Museum Koblenz con motivo de la organización de la itinerancia de la exposición <i>The most beautiful small museum in the world: Cuenca, 1966; a home for abstract art</i>	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, se compromete a una aportación máxima de 29.000 €, más el IVA aplicable, destinada a contribuir a los gastos de producción del proyecto en Coblenza, cuya administración y contratación corresponde a Ludwig Museum Koblenz. Mención en el sitio web del Museo Ludwig incluyendo un enlace a su sitio web.	Ludwig Museum Koblenz asume la producción y organización de la exposición con la colaboración de la Fundación Juan March. Con respecto a AC/E asume los siguientes compromisos: información de los procedimientos administrativos y acciones preparatorias realizadas para la organización, inauguración y mantenimiento de la muestra; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno, así como de 10 copias de la publicación, en caso de editarse y de las pruebas de todos los materiales gráficos y de comunicación producidos con motivo del proyecto para previa aprobación de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	18/05/2023	Spanish Theatre Company	<i>Cervantes Theatre 2023</i>	Londres (Reino Unido) 8 de junio de 2023 a primavera de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Spanish Theatre Company para la organización del proyecto <i>Cervantes Theatre 2023</i>	Tras el excelente resultado obtenido fruto de los convenios suscritos con el Spanish Theatre Company desde el año 2017, ambas entidades han decidido dar continuidad a su colaboración en 2023. Este año, bajo el título Cervantes Theatre Company 2023, dicha colaboración incluye tres ciclos: 1. VI Ciclo de Nueva Dramaturgia Española. Producción nueva de <i>Juguete Rotos</i> : 8 de junio a 1 de julio de 2023; Lectura dramatizada online de <i>Nosotros mirando una película coreana</i> : 13 de septiembre de 2023. 2. V Ciclo de Teatro Español Contemporáneo. Producción nueva de <i>La isla</i> : 1 a 25 de noviembre de 2023. 3. III Ciclo Aprendiendo de Nuestro Maestros, enmarcado en la conmemoración del 125 aniversario de nacimiento de Federico García Lorca (1898). Producción nueva de <i>El amor de Don Perlimplín con Belisa en su jardín</i> ; Producción anterior de <i>La casa de Bernarda Alba</i> : Primavera de 2024. Se mantiene el programa RED UK, con el propósito de continuar trabajando con otros teatros y compañías en el Reino Unido y, como novedad, también en España, desarrollando colaboraciones y/o coproducciones. La producción y organización del proyecto incluye las siguientes fases: - Traducción de las obras al inglés y publicación de las mismas en formato bilingüe - Producción de obras - Lecturas dramatizadas en streaming y acceso online - Coloquios online de cada lectura con su autor, traductor y parte del equipo creativo - Acceso a los vídeos en la web y redes sociales del Cervantes Theatre y AC/E de las lecturas dramatizadas - Balance de la repercusión y audiencias - Programa educativo, continuando con el acercamiento al público escolar y universitario	La Compañía asume, entre otros, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: contacto y formalización con los autores participantes y traductores, en los casos en los que las obras hayan sido ya traducidas al inglés o estén en proceso, y/o con las entidades de gestión de derechos pertinentes, la cesión de los derechos que correspondan para la realización de las actividades objeto de colaboración, abonando los importes que en su caso proceda liquidar. En las cartas de invitación remitidas por la Compañía a los autores/traductores, deberá hacer mención expresa a que su participación se enmarca en un proyecto conjunto coorganizado con AC/E; equipo creativo y de dirección, artístico y de producción (honorarios, traslados, manutención, etc.); equipamiento técnico, logístico y atrezzo no disponibles por la Compañía; inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan; seguros; gestión de derechos locales que correspondan; traducciones al inglés de los textos que no hayan sido previamente traducidos; edición bilingüe de las obras en forma e-book. Obligaciones y compromisos con respecto a AC/E: información de las gestiones y actuaciones locales preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las lecturas dramatizadas y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas webs y redes sociales; entrega de una selección de imágenes del desarrollo de las actividades en los días siguientes a su representación que podrán ser utilizadas para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para cada una de las actividades.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	22/05/2023	Asociación Susy Q Danza	<i>Revista Susy Q, Dance from Spain (2023 - 2024)</i>	Difusión en ferias internacionales en el exterior y en España Septiembre de 2023 a junio de 2024 y en versión online	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Asociación Susy Q Danza para la difusión de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas a través de la edición especial de la <i>revista Susy Q, Dance from Spain (2023 - 2024)</i>	AC/E, como entidad colaboradora de la producción y distribución de la próxima edición especial de Susy Q, Dance from Spain, asume los siguientes compromisos: Asistencia a FECED y Susy Q en la coordinación institucional y editorial de la publicación; comunicación coordinada con FECED y Susy Q de los actos de presentación que se celebren durante las distintas fases de trabajo del proyecto y durante su distribución en papel y online durante el periodo septiembre de 2023 - junio de 2024. Además, AC/E abonará a Susy Q la cantidad de 7.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la producción de la revista.	Para la edición especial de la revista Susy Q, Dance from Spain, FECED y Susy Q asumen los siguientes compromisos y gastos relativos a su producción y su difusión en papel y online: coordinación editorial; redacción; traducción al inglés; traducción a chino mandarín; maquetación; impresión para una tirada de 2.000 ejemplares; Susy Q entregará a AC/E cincuenta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; envío a cada una de las ferias en las que se distribuirá. Con respecto a AC/E, ambas entidades asumen: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; con carácter previo a su impresión, la publicación habrá de contar con la previa aprobación de AC/E; coordinación para las acciones de comunicación y presentación de la publicación, así como para la difusión online de la misma.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	25/05/2023	Fundación Telefónica	<i>Anuario AC/E de Cultura Digital 2023</i>	Madrid (España) 16 de mayo de 2023	Convenio de Colaboración entre Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	La presentación del Anuario de Cultura Digital 2023, editado por AC/E, consiste en la realización de tres mesas redondas, cuyo objetivo es analizar y debatir el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo de la cultura. Los compromisos que AC/E asume para la presentación de la última edición de su Anuario de Cultura Digital son los siguientes: coordinar, manteniendo una adecuada interlocución con Fundación Telefónica, la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; gestionar la selección, búsqueda y contratación o invitación de todos aquellos ponentes que sean requeridos para la celebración del evento, sufragando los gastos derivados de la participación de los ponentes en el evento, tales como honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos y otros que pudieran derivarse de dicha asistencia; recabar de los ponentes las autorizaciones requeridas para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; promocionar y difundir la celebración del evento a través de sus canales de comunicación habituales, siempre en coordinación con las áreas correspondientes de Fundación Telefónica; incluir en su página web, en el espacio específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; entregar a la Fundación quince ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital, para su uso interno y distribución no venal, y seobooks a todos los participantes y asistentes al evento para su descarga digital; mencionar de forma expresa, en la edición del Anuario de Cultura Digital, la coorganización del evento por parte de AC/E y la Fundación Telefónica, incluyendo a tal efecto el logotipo de ambas entidades en dicha publicación.	La Fundación Telefónica, como entidad receptora del evento de presentación y coorganizadora con AC/E del mismo, asume los siguientes compromisos: facilitar el Auditorio del Espacio Fundación Telefónica, así como aportar la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, azafatas, equipos audiovisuales, de traducción, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios complementarios de cafetería, grabación audiovisual y fonográfica, retransmisión en streaming, etc.). Respecto a la citada retransmisión en streaming, la Fundación debe facilitar a AC/E el código embebido de la misma; difundir la celebración del evento a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación, siempre de forma coordinada con AC/E. Además, debe incluir en la página web del Espacio Fundación Telefónica, en el apartado específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web de AC/E; diseñar la invitación electrónica al evento.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
51	25/05/2023	Fundación Taller de Música	<i>4ª edición del proyecto Acciones para músicos noveles (2023)</i>	Varios Segundo semestre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Taller de Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la <i>4ª edición del proyecto Acciones para músicos noveles (2023)</i>	Para la organización de la 4ª edición del proyecto Acciones para Músicos Noveles 2023, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: AC/E coordinará y hará el seguimiento del proyecto con personal propio, junto al equipo del Taller de Músicos, en especial, poniendo a disposición del mismo su conocimiento y su red de contactos nacionales e internacionales del sector de la música (profesionales y entidades), lo que facilitará la programación definitiva, en especial, de las acciones de movilidad en el exterior. A título enunciativo, no limitativo: participación en conferencias o mesas redondas que tengan como objetivo compartir su experiencia internacional, conocimiento del sector y presentar su renovado Programa para la Internacionalización de Cultura Española, PICE, que en 2023 celebra su diez años de vigencia, así como su Programa de Residencias para creadores españoles; difusión en su página web y redes sociales de las acciones objeto de colaboración y sus resultados. Además, asume el pago de un máximo de 35.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de producción del proyecto contratadas a terceros por Taller de Músicos, y otra cantidad de 14.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de comisariado y dirección artística y coordinación y producción técnica y del proyecto.	Para la organización de la 4ª edición del proyecto Acciones para Músicos Noveles 2023, Taller de Músicos asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: Comisariado, dirección artística y coordinación y producción técnica de las acciones objeto de colaboración, poniendo a disposición del proyecto el equipo humano y los recursos técnicos propios y disponibles. A título enunciativo, no limitativo: Cesión de los espacios propios conformados por aulas para la formación y la práctica musical; utilización de su backline (instrumentos, microfonía, amplificadores, cableado, entre otros); utilización de sus equipos de sonido (mesas de mezclas, altavoces, etapas de potencia, monitores, entre otros); utilización de sus equipos de iluminación (mesas de luces y focos, entre otros); utilización de sus materiales técnicos (atriles, baquetas, proyectores, tarimas, material de biblioteca y fonoteca, entre otros); equipo de producción, con un mínimo de seis personas adscritas al proyecto con la especialización necesaria para, entre otros, la redacción de convocatorias, interlocución con las entidades receptoras y con los tutores de los proyectos en residencia, diseño de circuitos y giras, elaboración del plan de comunicación, producción de las presentaciones públicas, ensayos, incluyendo la formalización del encargo a los profesionales expertos independientes que participen en ellas. Además, con respecto a la gestión de las necesidades ajenas a Taller de Músicos, gestiona, a título enunciativo, no limitativo: alquiler de espacios e infraestructuras para las acciones de creación y promoción (residencias artísticas, ensayos y conciertos); servicios de profesionales independientes (honorarios de músicos y expertos y dirección artística); producción externa (técnicos de sonido y otros); primas de los seguros necesarios para cubrir la adecuada realización de las actividades; producción de las acciones de movilidad, incluyendo, entre otros, los cachés, traslados, manutención y alojamiento de los músicos, representantes y otros gastos asociados. Coordinación con AC/E para la difusión de los recursos que ésta pone a disposición del sector, realizando acciones conjuntas de comunicación (web, redes sociales, entrevistas, vídeos de presentación, etc.).	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
52	30/05/2023	Institut Français de España	París (Francia) Primer trimestre de 2024 Madrid (España) Seis semanas entre los meses de octubre de 2023 y marzo de 2024	Anexo 2 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	AC/E y el Institut Français, con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes, participan conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español viaja en el primer trimestre de 2024 (ocho semanas) a Francia, a Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viaja en el último trimestre de 2023 o el primero de 2024 (seis semanas) a España, a la Residencia de Estudiantes. Con carácter previo a su difusión, las partes consensuan los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias. Mediante este proyecto, los escritores podrán disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto literario que quieren llevar a cabo. El Institut Français asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París, y AC/E con la Residencia de Estudiantes de Madrid, con la que tiene un acuerdo genérico. La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de ocho semanas (primer trimestre 2024) en Le Cité des Arts de París. La Mairie de París, a través de su acuerdo con el Instituto Francés, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 € al residente español. Con dicho importe, el residente debe abonar su alojamiento directamente a la Cité de Arts, con un coste de 620 € al mes, y cuantos gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. le surjan. El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E. La persona elegida procedente de Francia podrá disfrutar de una estancia de seis semanas (entre los meses de octubre de 2023 y marzo de 2024) en la Residencia de Estudiantes, en régimen de alojamiento y pensión completa, en virtud del acuerdo alcanzado por AC/E con la Residencia de Estudiantes. Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo 2 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023
53	07/06/2023	Fundación Cerezales Antonino y Cinia	Cerezales del Condado, León (España) 13 de agosto a 19 de noviembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Cerezales Antonino y Cinia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades enmarcadas en el 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)	AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a la Fundación Cerezales Antonino y Cinia (FCAYC) en la coordinación técnica e institucional de la actividad, bajo la dirección de la Real Academia de España en Roma, como responsable de la programación de la efeméride, en general y de la actividad objeto de colaboración, en particular. Además, AC/E abonará a la FCAYC un importe de 11.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y formalización del encargo a los artistas que intervengan en la exposición, cuya gestión y contratación asume la FCAYC.	Participación de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia (FCAYC) en la organización de la exposición <i>Indexar el paisaje</i> , integrante del proyecto <i>Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España</i> , concebido por la Real Academia de España en Roma (RAER) con motivo de los 150 años de su creación, asumiendo los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: asistencia a la RAER en el diseño del programa de contenidos e invitadas; coordinación técnica e institucional, con la asistencia de AC/E y de la RAER; formalización del encargo, incluyendo los pagos de honorarios, producciones, manutención, gastos de viaje y alojamiento de los artistas que participen en la exposición objeto de colaboración, siempre previo acuerdo con AC/E y la RAER; requerimientos técnicos (expografía, etc.) y/o logísticos que resulten necesarios para la celebración de la exposición; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E y la RAER.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
54	07/06/2023	Fundación Museo Picasso Málaga, Legado Paul, Christine y Bernad Ruiz - Picasso	Málaga (España) Picasso, Materia y cuerpo 8 de mayo a 10 de septiembre de 2023 El eco de Picasso 2 de octubre de 2023 a 24 de marzo de 2024	Convenio Colaboración entre la Fundación Museo Picasso de Málaga, Legado Paul, Christine y Bernad Ruiz-Picasso y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de las dos exposiciones Picasso, Materia y cuerpo y El eco de Picasso enmarcadas en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Por todo lo anterior, AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 247.358,47 €, IVA incluido, para la exposición Picasso. Materia y cuerpo , 376.529,85 €, IVA incluido, para la exposición El eco de Picasso , ambos importes para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación). Por otro lado, con respecto a las actividades conexas a la exposición Picasso. Materia y cuerpo , AC/E abona a la Entidad Organizadora un importe de 20.729,53 (IVA incluido) y para las correspondiente a la muestra El eco de Picasso, 31.554,55 €, IVA incluido. Todos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	La Fundación Museo Picasso Málaga comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas a los proyectos expositivos: <u>Exposición Picasso. Materia y cuerpo:</u> - Visitas participativas adultos, comunidad educativa. - Talleres de escultura en 3D - Seminario ¿Miedo al pasado? Las vidas de la escultura moderna <u>Exposición El eco de Picasso:</u> - Visitas participativas adultos, comunidad educativa. - Talleres de técnicas fotográficas - Seminario Picasso en el arte del siglo XXI Asume la producción de ambos proyectos, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo' con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución de los proyectos museográficos, montajes y desmontajes; diseños y producciones de la gráfica; gestión de salas, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguros de responsabilidad civil; producción del catálogo de las exposiciones; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño -y otros complementarios- de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Fundación se compromete a lo siguiente: Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
55	09/06/2023	Fundación del Museo Guggenheim de Bilbao	Bilbao (España) 29 de septiembre de 2023 a 14 de enero de 2024	Convenio Colaboración entre la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso. Materia y cuerpo enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: interlocución con la empresa colaboradora Telefónica; asistencia con personal propio en la coordinación técnica de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", y soporte para la obtención de la Garantía del Estado; pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 352.726,90 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de 26.000 € para coadyuvar a la financiación de actividades conexas. Ambos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	El Museo comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo referido: - Audiología de la exposición mediante app de descarga. - Didaktika (espacio interpretativo y contextual sobre la exposición). - Programa público. Previstas cuatro actividades (conferencias, talleres, visitas enfocadas y una actuación de danza) cuyo formato y fecha están pendientes de confirmación. La Fundación Museo Guggenheim Bilbao asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo' con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño -y otros complementarios- de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, el Museo se compromete a lo siguiente: Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
56	09/06/2023	Xunta de Galicia	A Coruña (España) 23 de marzo a 25 de junio de 2023	Convenio Colaboración entre la Xunta de Galicia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso Blanco en el recuerdo azul enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 249.841,40 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de 20.937,60 € para coadyuvar a la financiación de actividades conexas. Ambos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	La Xunta de Galicia comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: - Jornada Picassiana. Los museos como centros de investigación. - Ciclo de conferencias: A Coruña, primeros trazos de Picasso. - Talleres juveniles y en familia. - 50 años de la muerte de Picasso. Actividades extraordinarias. - Ciclo de conciertos: Alrededor de Picasso y sus ciudades. - Día Internacional de los Museos: Día y Noche de los Museos. - Ciclo de cine: Picasso a través del cine. - Visitas escolares especializadas. - Visitas de público adulto. - Picasso en Movimiento. Actividades de inclusión. - Aulas hospitalarias: Picassando a Picasso. La Xunta de Galicia / Museo Bellas Artes de A Coruña asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo' con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño -y otros complementarios- de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Xunta se compromete a lo siguiente: Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
57	13/06/2023	GECESA GESTIÓN DE CENTROS CULTURALES SAU (La Casa Encendida)	Madrid (España) 19 de mayo de 2023 a 7 de enero de 2024	Convenio Colaboración entre GECESA Gestión de Centros Culturales SAU (La Casa Encendida) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso. Sin título. 50 años. 50 obras. 50 artistas enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirían de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 192.098,39 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de 16.098,53 € para coadyuvar a la financiación de actividades conexas. Ambos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	GECESA comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: - Programa inaugural. - Seminario y segunda activación. - Tercera activación. GECESA asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, GECESA se compromete a lo siguiente: Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
58	27/06/2023	Asociación Hay Festival de España	Segovia (España) 14 a 17 de septiembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Asociación Hay Festival de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 18.ª edición de Hay Festival Segovia	AC/E ha aprobado colaborar en la próxima edición del Hay Festival Segovia 18.ª edición, que, por segundo año consecutivo contará con varios eventos en los meses previos, repartidos en varios enclaves de Castilla y León. Hay Festival Segovia girará en 2023 en torno al "Futuro del humanismo en tiempos de Inteligencia Artificial". La colaboración de AC/E se concretará en el apoyo a la producción de diversos eventos en los que están llamados a participar destacadas figuras de diversos ámbitos de la cultura. En especial, algunos de ellos estarán dedicados a difundir la última edición del Anuario AC/E de Cultura Digital, recientemente presentado en la Fundación Telefónica, que lleva por título ¿Viajan los contenidos digitales en español? El contenido y profesionales participantes han sido decididos de común acuerdo por ambas partes: AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia en el diseño de contenidos y la coordinación técnica de los eventos objeto de colaboración; difusión de la 18ª edición del Hay Festival, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival; abono a Hay Festival un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las siguientes partidas: Honorarios, traslados origen - entidad receptora del evento - origen, alojamiento y manutención de los profesionales invitados en los eventos decididos de común acuerdo.	Hay Festival, como entidad programadora y organizadora de la 18.ª edición del Hay Festival Segovia, asume los siguientes compromisos: Producción íntegra de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervendrán en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención); adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc.; diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión (folleto, banderolas, etc.); tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza, protocolo COVID-19 y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones; tramitar todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad; coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público; difusión y comunicación, en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E; vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
59	28/06/2023	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Almagro (Ciudad Real) 29 de junio a 23 de junio de 2023	Convenio entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de una versión adaptada del proyecto expositivo con el que España ha participado en la 15ª edición de la Cuatrienal de Praga (en el marco de la 46ª edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro)	AC/E ha participado, junto al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (AECID), la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) y el Instituto Cervantes en la organización de la presencia de España en la 15ª edición de la Cuatrienal de Praga. Atendiendo la solicitud formulada por el INAEM, entidad promotora de la presencia de España en la 15ª edición de la Cuatrienal de Praga, AC/E ha aprobado unirse a la presentación en Almagro de una versión adaptada de su proyecto expositivo en el marco de su Festival Internacional de Teatro Clásico. Como entidad coorganizadora de la itinerancia a Almagro del proyecto expositivo, asume los siguientes compromisos: asistencia en la coordinación técnica e institucional del proyecto, con personal propio; honorarios en concepto de coordinación de producción del proyecto global y asistencia al comisariado, cuya designación ha correspondido al INAEM; adaptación del proyecto a los espacios receptores en Almagro, incluyendo las siguientes partidas referidas a los honorarios del comisariado y creadores participantes: <u>Stand de España ¿VIVA LA MONTAÑA!</u> ; Honorarios (que incluyen manutención) de la comisaría y de los cuatro creadores que participan en la actividad. <u>Exposición FRAGMENTOS</u> : Honorarios (que incluyen manutención) del creador que participa en la actividad. <u>Exposición LA VERBENA DE LA PALOMA</u> : Honorarios (que incluyen manutención) del comisario. Con el fin de coadyuvar a la adaptación de la presentación en Almagro, así como el montaje y desmontaje, de la exposición La Verbena de la Paloma y el transporte de regreso de elementos cedidos y/o reutilizables, AC/E abonará a la Fundación un importe máximo de 16.500€, más el IVA que en su caso corresponda.	La Fundación se encarga de preparar, programar, organizar y gestionar el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro para la preservación, promoción y difusión del teatro clásico español y universal y de otras expresiones artísticas vinculadas al Siglo de Oro. La Cuatrienal de Praga. La Fundación ha mostrado su interés en recibir en Almagro en 2023, coincidiendo con la 46ª edición de su Festival Internacional de Teatro Clásico, una versión adaptada del proyecto expositivo que España ha presentado en la 15ª edición de la Cuatrienal de Praga. Las actividades en Almagro tendrán dos sedes receptoras: Iglesia de San Agustín; Pabellón / stand de España "¡Viva la montaña!"; Pabellón de Escuelas; Fragmentos Museo del Encaje y la Blondia; Exposición "La Verbena de La Paloma". Como entidad coorganizadora de la itinerancia a Almagro de la versión adaptada de la Cuatrienal de Praga, la Fundación asume los siguientes compromisos: cesión del espacio expositivo en la Iglesia de San Agustín y Museo del Encaje y la Blondia durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, así como, mantenimiento, limpieza, atención al público y vigilancia de la sala durante el montaje, exhibición y desmontaje; seguro de responsabilidad civil; traslados y alojamientos durante la supervisión del montaje y los actos inaugurales del comisariado. Con respecto a la adaptación del proyecto a los espacios receptores en Almagro: traslados y alojamientos de los creadores participantes, cuyos honorarios asume AC/E; adaptación de la producción y montaje y desmontaje de todas las actividades en los espacios receptores. Difusión y comunicación de la actividad; organización conjunta y coordinada con AC/E de los actos inaugurales del proyecto en Almagro; traslado a Madrid de los materiales cedidos y/o reutilizables, tras la clausura del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
60	28/06/2023	Fundación Colección Thyssen Bornemisza	Madrid (España) 11 de octubre de 2022 a 15 de enero de 2023	Convenio Colaboración entre la Fundación Colección Thyssen Bornemisza y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso / Chanel enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirían de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 666.845 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de 46.885 € para coadyuvar a la financiación de actividades conexas. Ambos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	La Fundación Thyssen Bornemisza comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: - Jornadas internacionales de arte en torno a Picasso. - Visitas guiadas a la colección. Picasso y la vanguardia. Asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Fundación se compromete a lo siguiente: Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
61	28/06/2023	Fundación Colección Thyssen Bornemisza	Madrid (España) 4 de octubre de 2023 a 14 de enero de 2024	Convenio Colaboración entre la Fundación Colección Thyssen Bornemisza y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso. Lo sagrado y lo profano (en el marco de la "Celebración Picasso 1973-2023", programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirían de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 60.587,55 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de 5.000 € para coadyuvar a la financiación de actividades conexas. Ambos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	La Fundación comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: - Acción educativa en las salas de la exposición. Asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Fundación se compromete a lo siguiente: Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
29/06/2023	Real Academia de España en Roma	<p>Proyecto 1: <i>Reunión extraordinaria de ADACE (Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España)</i></p> <p>Proyecto 2 (englobe cuatro actividades): <i>Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España</i></p>	<p>PROYECTO 1: Roma (Italia) 6 y 7 de julio de 2023</p> <p>PROYECTO 2: Seminario "Y tenía razón": Málaga (España) 4 y 5 de mayo de 2023</p> <p>Representación teatral "Retabillito de Don Cristóbal": Gulpúcoa (España) 20 de mayo de 2023</p> <p>Exposición ¡¡Romall! Barcelona (España) 1 de julio - agosto de 2023</p> <p>Revista "Sublime: A través de los pasajes": Avilés (España) Junio de 2023</p>	<p>Anexo III al Convenio Marco de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)</p>	<p>Actividad 1: Reunión extraordinaria de ADACE (Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España): AC/E formalizará la invitación y abonará a los ponentes los importes, IVA no incluido, que se relacionan a continuación: 3.000 € en concepto coordinación local, supervisada por la RAER, y hasta un máximo de 7.000 € en concepto de honorarios por la participación de los ponentes que se confirmen.</p> <p>Actividad 2: Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España: En los Anexos I y II ya firmados por AC/E y la RAER se han formalizado algunos de los compromisos de una y otra entidad para la organización de actividades integradas en el referido proyecto. A la fecha, resulta necesario incorporar, entre los compromisos de AC/E, la coordinación general de las siguientes dos actividades: "Retabillito de don Cristóbal" "Spolia al centro el Tempio" (anteriormente llamada "¡¡Romall!!"). Para la coordinación de las actividades anteriormente detalladas, AC/E abonará la cantidad de 4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.</p>	<p>Proyecto 1: Reunión extraordinaria de ADACE (Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España): la RAER acogerá una reunión extraordinaria de ADACE, la Asociación de Directoras y Directores de Arte Contemporáneo de España, con el objetivo de realizar un encuentro bilateral con diversos profesionales y directores de instituciones culturales italianas. La Real Academia de España asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en la Conmemoración, la organización y producción de la Reunión Extraordinaria de ADACE en Roma, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. A título enunciativo, no limitativo: Coordinación técnica y logística; diseño del programa de encuentros y debates, en coordinación con ADACE; traslados, en su caso; alojamientos, en su caso; atención / comida durante la celebración.</p> <p>Proyecto 2: Vivir varios tiempos a la vez. La memoria compartida de la Academia de España: compromisos detallados en los Anexos I y II ya firmados por AC/E y la RAER</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo III a Convenio Marco

PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2023

10/07/2023	Ayuntamiento de Vélez Blanco	<p>XXII Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. Mecenazgo y prestigio. Música y cultura en la Edad Moderna</p>	Vélez Blanco, Almería (España) 22 a 29 de julio de 2023	<p>Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del XXII Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. Mecenazgo y prestigio. Música y cultura en la Edad Moderna</p>	<p>AC/E ha considerado idóneo colaborar en la organización de este programa conmemorativo del 350 Aniversario de Antonio Liteses, contribuyendo así a dar continuidad a la larga tradición musical de Vélez Blanco y dar cumplimiento a su objeto social de participar en conmemoraciones. Como entidad colaboradora, AC/E asume los siguientes compromisos: asistencia en el diseño de la programación del Festival y en la coordinación técnica del mismo y su difusión, con personal propio. Además, con el fin de coadyuvar a la organización del programa, destina al mismo un importe máximo de 19.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir la formalización de la invitación al grupo participante en el programa conmemorativo Forma Antiqua.</p>	<p>Como entidad organizadora del proyecto, el Ayuntamiento de Vélez Blanco asume los siguientes compromisos: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño del programa de conciertos, en coordinación con AC/E; producción del programa incluyendo todos los aspectos necesarios para su adecuada organización (espacios receptores, acondicionamiento técnico y logístico, atención al público, cumplimiento de las normas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias, seguros, alquiler de instrumentos, entre otros), a excepción de la partida de contratación artística expresamente asumida por AC/E. Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo, así como de su programa y calendario definitivos de celebración; entrega de una selección de imágenes de las distintas actividades del programa en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del programa de actividades, para su previa aprobación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10/07/2023	Institut de Cultura de Barcelona, ICUB	<p>Exposición La voluntad de Picasso. Las cerámicas que inspiraron al artista (en el marco de la "Celebración Picasso 1973-2023", programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	Barcelona (España) 21 de junio a 17 de septiembre de 2023	<p>Convenio de Colaboración entre el Institut de Cultura de Barcelona y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición La voluntad de Picasso. Las cerámicas que inspiraron al artista enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride (50 aniversario de su fallecimiento) el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que «AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de un máximo de 50.044,68 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de un máximo de 4.193,92 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación de actividades conexas, previa justificación del gasto realizado conforme a convenio.</p>	<p>El ICUB comunica a AC/E la realización de las siguientes actividades públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: - Sesión inaugural: Picasso y la cerámica tradicional, con Isabel Cendoya, Isabel Fernández del Moral y Salvador Haro. - Escuela de verano XUP-XUP. La entidad asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios, de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, el ICUB se compromete a lo siguiente: suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10/07/2023	Museo Nacional del Prado	<p>Exposición Picasso, El Greco y el cubismo analítico (en el marco de la "Celebración Picasso 1973-2023", programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	Madrid (España) 13 de junio a 17 de septiembre de 2023	<p>Convenio de Colaboración entre el Museo Nacional del Prado y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso, El Greco y el cubismo analítico enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que «AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de un máximo de 243.411,26 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de un máximo de 5.040 €, IVA incluido para coadyuvar a la financiación de actividades conexas, previa justificación del gasto conforme a convenio.</p>	<p>El Museo Nacional del Prado comunica a AC/E la realización de las siguientes actividades públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: - Una obra, un artista. - Itinerario "Picasso, el Greco y el cubismo analítico". El MNP asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición; producción de las actividades conexas. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios, de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Fundación se compromete a lo siguiente: suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
66	10/07/2023	Revista Litoral, S.A.		<p>Último trimestre de 2023</p> <p>Convenio de Colaboración entre Revista Litoral, S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso de nunca acabar enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la conmemoración, sería de un 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Comemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de un máximo de 10.441,01 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación) previa justificación conforme a convenio.</p>	<p>Revista Litoral comunica a AC/E que no ha previsto la organización de actividades, manteniendo el proyecto principal con la publicación del número 276 de la revista Litoral, llevando por título <i>Picasso de nunca acabar</i>.</p> <p>Asume la producción y edición de la publicación, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <p>Selección de contenidos y colaboraciones literarias; diseño y cuidado; gestión de derechos; imprenta: impresión, papel, manipulación y encuadernación; varios (comunicación, transporte, etc.).</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Revista Litoral se compromete a lo siguiente:</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
67	10/07/2023	Fundación Privada Palau		<p>Exposición Barcelona (España) 21 de octubre de 2023 a 18 de febrero del 2024</p> <p>Edición del libro Presentación a finales de julio de 2023</p> <p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Privada Palau y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso en la retina. Retratos de artistas catalanes y la edición del libro Picasso a vuelo de pájaro, actividades enmarcadas en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Comemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de un máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de un máximo de 3.000 €, IVA no incluido, para coadyuvar a la financiación de la producción de la publicación no venal, previa justificación del gasto.</p>	<p>La Fundación Palau asume la producción de la exposición "Picasso en la retina. Retratos de artistas catalanes", incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <p>Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición.</p> <p>Con respecto a la publicación Picasso a vuelo de pájaro, asume la producción y la edición no venal de la obra, con una tirada de 750 ejemplares (250 en español, 250 en catalán y 250 en francés), aportando todos los contenidos necesarios para su creación. Es el encargado de contratar al/los autor/es de texto e ilustraciones, y de la obtención de cuantos derechos patrimoniales sean necesarios para proceder a su publicación, eximiendo a AC/E de cualquier reclamación derivada de la obtención de tales derechos. Entrega a AC/E de 600 ejemplares (200 en español, 200 en catalán y 200 en francés) no más tarde del 30 de setiembre de 2023.</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, la Fundación se compromete a lo siguiente:</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
68	10/07/2023	Hispania Nostra (Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural)		<p>Audiovisual Finalización en verano de 2023</p> <p>Exposición Bruselas (Bélgica) Septiembre de 2023</p> <p>Convenio de Colaboración entre Hispania Nostra (Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la producción de acciones enmarcadas en la difusión de Premios Europeos de Patrimonio, Premios Europa Nostra en España</p>	<p>Colaboración entre las partes para la producción de acciones de difusión de los Premios Europeos de Patrimonio, Premios Europa Nostra en España.</p> <p>Se incluyen entre estas acciones de difusión la producción de un audiovisual y de una exposición itinerante que se prevé inaugurar en Bruselas en septiembre de 2023, para pasar a otras ciudades europeas y/o Brasil en fechas pendientes de determinar.</p> <p>Para la organización del proyecto, AC/E asume los siguientes compromisos:</p> <p>asistencia a Hispania Nostra, con personal propio, en la coordinación técnica de la producción del audiovisual y de la exposición, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, las siguientes tareas: Planificación de los calendarios de producción de ambas acciones; estudio técnico de las sedes receptoras de la exposición; examen de los aspectos a considerar para la producción de la exposición -a efectos de museografía, montaje, transporte, seguro, permisos, seguridad- para la valoración de las necesidades en función de los requisitos técnicos a cumplir; con respecto a las licitaciones de servicios -transporte, producción/montaje, entre otros asistencia en la redacción de pliegos de prescripciones técnicas y valoración de propuestas; asistencia en representación de AC/E a reuniones de carácter técnico e institucional.</p> <p>Además, abonará a Hispania Nostra, en concepto de comisariado, conceptualización y producción del audiovisual y de la exposición un importe máximo de 35.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, y otra cantidad de 25.000 € en concepto de itinerancia de la exposición, cuyo circuito y calendario serán consensuados por ambas entidades.</p>	<p>Colaboración entre las partes para la producción de acciones de difusión de los Premios Europeos de Patrimonio, Premios Europa Nostra en España.</p> <p>Se incluyen entre estas acciones de difusión la producción de un audiovisual y de una exposición itinerante que se prevé inaugurar en Bruselas en septiembre de 2023, para pasar a otras ciudades europeas y/o Brasil en fechas pendientes de determinar.</p> <p>Hispania Nostra, como entidad responsable de la idea original y coproductora y coorganizadora del proyecto, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación:</p> <p>Guion y discurso científico de la exposición y el audiovisual; comisariado; recopilación y unificación de criterios de los contenidos de la exposición y el audiovisual (textos y fotografías, así como la obtención de los permisos que procedan para su utilización en el marco del proyecto y en los materiales que se produzcan con este motivo, así como para su utilización por AC/E como recurso autónomo para que pueda funcionar en contextos independientes, sirviendo como herramienta útil para AC/E, mediante su posible incorporación a otros proyectos y/o prioridades estratégicos en los que exista un interés en dar a conocer la extraordinaria riqueza del patrimonio cultural español; interlocución y gestiones previas con entidades colaboradoras del proyecto para facilitar la definición de contenidos, así como con posibles sedes interesadas en recibir la exposición, proponiendo a AC/E un circuito de itinerancia que será propuesto por HISPANIA NOSTRA, atendiendo a criterios de idoneidad y/o oportunidad determinados por el discurso científico del proyecto; formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de la exposición a lo largo de su circuito; edición, en su caso, de una publicación que acompañe a la exposición, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades colaboradoras del proyecto, de los que deberá informar a AC/E con carácter previo a su firma y de hacerle entrega de 50 ejemplares, en caso de editarse para compromisos institucionales y distribución no venal; producción del audiovisual, permitiendo su entrase a la página web de AC/E y su difusión en los canales habituales, así como como su utilización como complemento y recurso audiovisual de acciones que organice y/o en las que intervenga; comunicación y difusión del proyecto de colaboración a través de los canales habituales de Hispania Nostra en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
69	14/07/2023	GECESA Gestión de Centros Culturales SAU (La Casa Encendida)		<p>Madrid (España) 19 de mayo de 2023 a 7 de enero de 2024</p> <p>Adenda al Convenio Colaboración entre GECESA Gestión de Centros Culturales SAU (La Casa Encendida) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. suscrito con fecha 13 de junio de 2023 para la organización de la exposición Picasso. Sin título. 50 años. 50 obras. 50 artistas enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Ambas partes han firmado, con fecha 13 de junio de 2023, un convenio de colaboración que tiene como objeto regular la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso, a través de AC/E, del proyecto Picasso: "Sin Título. 50 años. 50 obras. 50 artistas" organizado por GECESA, que se celebra en LA CASA ENCENDIDA del 19 de mayo de 2023 al 7 de enero de 2024 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>El proyecto engloba la realización de una exposición y de otras actividades conexas. En lo que respecta a la exposición, dicho convenio regula que AC/E, como entidad responsable de su gestión económica, coadyuva a la financiación de la exposición abonando a GECESA el 42,4431147% del gasto total ejecutado, IVA incluido, en las partidas susceptibles de imputación hasta el máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a un máximo de 192.098,39 € IVA incluido, importe a abonar tras la clausura de la actividad en 2024.</p> <p>GECESA ha solicitado a AC/E, que lo ha aceptado, la idoneidad de fraccionar el pago, con el fin de que se ejecute el máximo previsto para la exposición en las dos anualidades, 2023 y 2024, decisión que motiva la firma de esta adenda.</p>		Vigencia hasta fin objeto del convenio	Adenda al Convenio Colaboración suscrito con fecha 13 de junio de 2023
70	18/07/2023	Matrioska Design and Research S. Coop. Mad.- Bosque Real		<p>Toledo (España) 28 y 29 de septiembre de 2023</p> <p>Convenio de Colaboración entre Matrioska Design and Research S. Coop. Mad.- Bosque Real y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades enmarcadas en el 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)</p>	<p>AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>asistencia a Bosque Real en la coordinación técnica e institucional de la actividad, bajo la dirección de la Real Academia de España en Roma (RAER), como responsable de la programación de la efeméride.</p> <p>Abono a Bosque Real de un importe de 10.100 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y formalización del encargo a los profesionales, cuya gestión y contratación asume Bosque Real.</p> <p>Difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con Bosque Real y la RAER.</p> <p>Inserción en la página web de un enlace (link) con la página web de la otra entidad firmante en el espacio específico del proyecto.</p> <p>Aprobación por ambas parte, previamente a su distribución, de las pruebas de todas las ediciones de publicidad, comunicación, promoción, cartelería, publicaciones y resto del material impreso.</p> <p>Coordinación con Bosque Real para la organización de los actos de comunicación y rueda de prensa del proyecto, en los que estarán presentes, con el mismo rango, representantes de ambas partes.</p>	<p><i>Jano y lo bonito de abrir puertas</i> es un microrrelato ideado por Maral Kekejian, residente en la Academia 2020-2021, que pretende ser un diálogo con la historia de dos lugares públicos como son el conjunto histórico que acoge la Real Academia de España en Roma y la Escuela de Artes y Oficios con su Museo de Artes Aplicadas de Toledo, que fue declarado Bien de Interés Cultural e Instituto Histórico de Castilla - La Mancha en 1998. Se realizan una serie de intervenciones, acciones y talleres, y para ello se creará un diálogo sobre la potencia de estos espacios desde su historia y desde su proyección de futuro, contando con los jóvenes estudiantes de la escuela toledana y con artistas más consagrados.</p> <p>Bosque Real asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación, a título enunciativo no limitativo:</p> <p>Asistencia a la RAER.</p> <p>Coordinación técnica e institucional, con la asistencia de AC/E y de la Real Academia de España en Roma (RAER); formalización del encargo, incluyendo pago de honorarios, manutención y gastos de viaje y alojamiento de los profesionales que realicen las ponencias y/o intervenciones, así como los artistas que participen en las actuaciones musicales u otras; requerimientos técnicos (sonido, iluminación, etc.) y/o logísticos que resulten necesarios para su celebración; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E y la RAER.</p> <p>Inserción en la página web de un enlace (link) con la página web de la otra entidad firmante en el espacio específico del proyecto.</p> <p>Aprobación por ambas parte, previamente a su distribución, de las pruebas de todas las ediciones de publicidad, comunicación, promoción, cartelería, publicaciones y resto del material impreso.</p> <p>Coordinación con AC/E para la organización de los actos de comunicación y rueda de prensa del proyecto, en los que estarán presentes, con el mismo rango, representantes de ambas partes.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
71	19/07/2023	Asociación Cultural Sinodal de Aguilafuente	Festival Medieval Sinodal de Aguilafuente 2023	Aguilafuente (Segovia) 4 a 6 de agosto de 2023	Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural Sinodal de Aguilafuente y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Festival Medieval Sinodal de Aguilafuente 2023	AC/E ha considerado de interés atender la solicitud de colaboración formulada por SINODAL de colaborar en la edición 2023 del Festival Sinodal por entender que engloba algunas de sus principales prioridades estratégicas, como la divulgación rigurosa de nuestra historia y nuestro patrimonio, el reto demográfico y la difusión y el fomento de las artes escénicas, entre otros. AC/E, como entidad colaboradora de Sinodal 2023, asume los siguientes compromisos: asistencia, con personal propio, en el diseño de contenidos, en especial los referidos a las representaciones teatrales; difusión de la edición 2023 del Festival Sinodal, en coordinación con SINODAL; abono a SINODAL de un importe máximo de 8.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción (honorarios, logística, premios, adecuación técnica, iluminación, entre otros) de las siguientes dos iniciativas recogidas: 1. Representaciones teatrales 2. II Certamen de teatro breve	SINODAL organiza el Festival Medieval Sinodal en la villa segoviana de Aguilafuente que conmemora la publicación del primer libro impreso en España en el año 1472. Lleva celebrándose el primer fin de semana de agosto, desde el año 2003. El Festival Sinodal de Aguilafuente está motivado por un hecho fundamental, la llegada de la imprenta a España y la impresión del primer libro, el Sinodal de Aguilafuente. Este evento pretende, por tanto, conmemorar y dar a conocer la repercusión que supuso la aparición del libro impreso para la difusión de la cultura, y lo que significó la imprenta al permitir que el libro comenzara a popularizarse, llegando así a más lectores y facilitando la divulgación del conocimiento. Las actividades se estructuran en torno a las siguientes áreas: teatrales, exposiciones, danzas medievales, conferencias, actividades académicas, conciertos, visitas turísticas guiadas, espectáculos de animación, Juegos infantiles, entre otros, siendo el teatro el eje vertebrador de la celebración anual. A título enunciativo, no limitativo, asume los siguientes compromisos: producción de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervendrán en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención); convocatoria y pago de premios del certamen de teatro de relato breve, así como honorarios para la dirección teatral profesional y su producción, para todas las representaciones teatrales; adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc.; diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión (folleto, banderolas, etc.); tramitación con el Ayuntamiento de Aguilafuente y con el resto de las instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza, y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones; tramitar todos los permisos y licencias pertinentes, incluyendo, en su caso, derechos de propiedad intelectual; coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público; difusión y comunicación, en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E; vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
72	21/07/2023	Real Academia de España en Roma	Exposición La huella de Roma (actividad con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023))	Valencia (España) Segunda mitad de noviembre de 2023 a febrero de 2024	Anexo IV al Convenio Marco de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)	AC/E asistirá a la Real Academia de España en Roma (RAER) en la coordinación técnica de la exposición y licitará los servicios relativos al transporte y otros complementarios de las obras originales integrantes de la exposición, que se mencionan a continuación: Construcción de embalajes; transporte de concentración y traslado a la sede receptora; gestión de correos y escoltas, en su caso; desembalaje en sala de las piezas, dando por concluidos los servicios contratados. En todo caso, el detalle de los servicios será acordado por ambas partes una vez la RAER confirme a AC/E el listado final de obras integrantes de la exposición, sus características y los requerimientos de los prestadores, teniendo en cuenta el límite de la reserva presupuestaria máxima aprobada, establecida en 70.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	La Real Academia de España en Roma (RAER) asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades españolas y/o italianas implicadas en la Conmemoración, en especial la sede receptora y organizadora, Museo de Bellas Artes de Valencia, la producción del proyecto, a excepción de lo expresamente asumido por AC/E. A título enunciativo, no limitativo: comisariado; gestión de préstamos de las obras integrantes de la exposición; coordinación técnica con la asistencia de AC/E; envío a AC/E de la documentación técnica necesaria para la licitación por AC/E de los servicios que asume, conforme a la planificación que ambas partes acuerden, que se adecue al procedimiento de contratación aplicable y a la reserva presupuestaria máxima prevista; diseño expositivo y gráfico; producción, montaje y desmontaje de la exposición; catálogo, en su caso, del que entregará a AC/E 30 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; transporte y servicios complementarios de las obras integrantes de la exposición no asumidos expresamente por AC/E e incluidos en la licitación (a destacar, gestión del almacenaje de las cajas vacías durante el periodo expositivo, reembalaje tras la clausura en Valencia y transporte de dispersión a sus lugares de origen). Si se confirmara la itinerancia de la exposición tras su clausura en Valencia, todos los servicios de transporte asociados a la misma serían, asimismo, responsabilidad de la RAER; seguro clave a clave de las obras integrantes de la muestra; promoción y difusión, en coordinación con AC/E; todos los aspectos relativos a la gestión de la sala expositiva (atención al público, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento, seguridad, entre otros).	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo IV a Convenio Marco
73	21/07/2023	Asociación de Amigos de los Grandes Navegantes y Exploradores Españoles (AGNYEE)	Tras la estela de Elcano (enmarcado en la programación conmemorativa del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo)	No procede	Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 12 de julio de 2021 entre la Asociación de Amigos de los Grandes Navegantes y Exploradores Españoles (AGNYEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Tras la estela de Elcano (enmarcado en la programación conmemorativa del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo)	Con fecha 12 de julio de 2021 AGNYEE y AC/E firmaron un convenio de colaboración que tenía como objeto regular la colaboración de AC/E en el desarrollo de los actos culturales que se realizaran durante la última etapa de la expedición "Tras la Estela de Elcano" promovida por AGNYEE. En fecha de suscripción del convenio, las localizaciones estimadas de la Expedición durante su recorrido por el Pacífico eran las siguientes: Lima, Guayaquil, Puerto Ayora, Papeete, Port Vila, Honiara, Agaña y Mactan, con seis actos culturales. La expedición ha visto alteradas muchas de sus previsiones, además de por el estado del mar en algunas de sus fases, por los efectos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y las políticas de salud de los diferentes lugares receptores a lo largo del recorrido. El convenio prevalece el pago por AC/E a AGNYEE de un máximo de 27.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción de los actos culturales, conforme a los hitos previstos en el referido acuerdo. A la fecha, el importe ejecutado por AC/E es de un total de 16.000 €, IVA no incluido, correspondiente a la realización de cuatro de los seis actos culturales previstos, teniendo pendiente de ejecutar 11.000 €, más el IVA que en su caso corresponda. Habiéndose visto frustrada la continuidad de la expedición y habiéndose realizado acciones culturales no abonadas, las partes deciden establecer la presente adenda de modificación al convenio, de conformidad con la siguiente: AC/E abonará a la AGNYEE un importe único y total de 7.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa presentación de la correspondiente factura y entrega por parte de AGNYEE de una Memoria Final de toda la expedición, incluyendo referencia a los actos culturales ya abonados, así como otras fases / paradas que no han sido objeto de facturación, pero que han implicado la actividad permitida por las autoridades locales y/o las circunstancias sobrevenidas. Con el abono por AC/E de dicho importe las partes dan por concluidos los compromisos relativos al proyecto objeto de colaboración y por finalizada la vigencia del convenio.	Vigencia hasta fin objeto de la adenda al convenio	Adenda al Convenio Colaboración suscrito con fecha 12 de julio de 2021	
74	27/07/2023	Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Pinacoteca migrante de la artista Sandra Gamarra, que representará a España en la 60ª edición de la Bienal Internacional de Arte de Venecia 2024	Venecia (Italia) 20 de abril a 24 de noviembre de 2024	Protocolo General de Actuación entre la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S. A. para establecer la colaboración en la presentación del proyecto titulado "Pinacoteca migrante" de la artista Sandra Gamarra, que representará a España en la 60ª Edición de la Bienal Internacional de Arte de Venecia	Continuando su habitual colaboración en ediciones anteriores, AC/E ha aceptado el ofrecimiento de AECID de unirse al proyecto por considerar que la Bienal de Venecia es un acontecimiento de máxima importancia, en el que la presencia de artistas españoles es fundamental para mostrar lo mejor del arte español y alinearnos con las prácticas artísticas internacionales contemporáneas. Para la colaboración de la exposición, AC/E tiene intención de asumir: asistencia a AECID en la coordinación técnica del proyecto, en especial la de las tareas que se detallan a continuación: formalización del encargo a la artista Sandra Gamarra para la producción y supervisión de parte de la obra que formará parte del proyecto, conforme al presupuesto y detalle previamente aprobado por las partes; ejecución del proyecto de iluminación que le proporcione AECID; producción y montaje / desmontaje del proyecto constructivo que le proporcione AECID; gastos derivados del desplazamiento de su equipo técnico y representación institucional; colaboración con AECID en la difusión y comunicación del proyecto.	AECID es responsable de la participación española en la Bienal de Arte de Venecia, organizando y gestionando de manera directa tanto el edificio del pabellón como el proyecto expositivo. Para la próxima edición de la Bienal de Arte de Venecia, el proyecto seleccionado ha sido Pinacoteca Migrante , de la artista Sandra Gamarra, instalación ideada específicamente para el espacio del Pabellón de España en la Bienal de Arte de Venecia. Para la organización de la exposición, tiene la intención de asumir directamente la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: coordinación técnica; producción de obra de la artista que no sea asumida por AC/E, conforme al presupuesto y detalle previamente aprobado por las partes; honorarios del equipo artístico, de comisariado y asistentes de diseño y producción en Lima, Madrid y Venecia; viajes de producción y supervisión del montaje e inauguración de la artista, comisario y del resto del equipo referido que se considere necesario; transporte, incluyendo servicios complementarios y seguro clave a clave del material integrante de la exposición; edición del catálogo de la exposición del que se entregará 50 catálogos ejemplares a AC/E; traducción de textos; diseño de la imagen proyecto y aplicaciones gráficas; derechos de imágenes; prensa y comunicación; mantenimiento anual y otros gastos locales durante los meses de apertura al público; personal de sala y refuerzos para días inaugurales; almacenamiento de elementos propios de la exposición; transporte de catálogos; difusión y comunicación, cartería, en coordinación con AC/E; seguros de responsabilidad civil, del personal y terceros; permisos de obras y formalización del encargo al arquitecto; limpieza del pabellón; alojamientos durante el periodo montaje y desmontaje y acto inaugural del equipo técnico; acto inaugural; adecuación del pabellón tras la finalización del proyecto; saneamiento, limpieza, pintura, remodelación a estado original de muros, desecho de residuos y personal; cualquier otra que requiera la exposición que no sea expresamente asumida por AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del Protocolo General de Actuación	
75	16/08/2023	Fundación Hay Festival México	8ª edición de Hay Festival Querétaro	México 7 a 10 de septiembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Hay Festival México para la celebración de la 8ª edición de Hay Festival Querétaro	Continuando con su política de colaboración con algunas de las citas nacionales e internacionales convocadas por los distintos Hay Festival, AC/E ha decidido unirse a la 8ª edición de Hay Festival Querétaro, apoyando la presencia española representada por las autoras María Medem, Arca Moreno Durán e Irene Solá. AC/E asiste al Hay Festival Querétaro en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Colabora en esta edición de Hay Festival Querétaro abonando un importe máximo de 5.400€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de las tres profesionales españolas detalladas anteriormente decididas de común acuerdo en el programa de actividades. Se establece un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Querétaro - origen, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de sus posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en ciudad de México, Monterrey y Dallas en su caso, asumidos y gestionados por Hay Festival Querétaro.	Hay Festival Querétaro prepara para 2023 su 8ª edición, un evento planteado de forma accesible e inclusiva, con un enfoque presencial e interactivo en el que se valora la participación del público, a través de conversaciones, debates y talleres. Hay Festival, con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades, en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma; mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival, cuyo borrador debe ser enviado previamente a Acción Cultural para su previa aprobación; entrega de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente, las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
76	06/09/2023	Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada (Ayuntamiento de Fuenlabrada)	50 fotografías con historia	Fuenlabrada (Madrid, España) 6 al 30 de septiembre de 2023 e itinerancia posterior. Esta versión se mostrará en Fuenlabrada en septiembre 2023 siendo susceptible de itinerancia posterior en España y/o exterior.	Acuerdo de colaboración para la producción por parte del Patronato de una versión en formato de interior de la exposición 50 fotografías con historia , cuyos derechos de explotación, limitados al derecho de comunicación pública y con posibilidad de cesión a terceros, pertenecen en exclusiva a AC/E.	AC/E cede los derechos de comunicación pública de la exposición 50 fotografías con historia al Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para la producción por este de una versión en formato de interior susceptible de itinerar.	El Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada asume la producción de esta versión en formato de interior de la exposición producida por AC/E 50 fotografías con historia , incluyendo la obtención de pertinentes autorizaciones de los autores y otros titulares de los derechos que se deriven de la utilización de las fotografías y textos integrantes de la exposición y su catálogo, así como su montaje/desmontaje, producción de obra, seguros, transporte, entre otros.	Un año desde la firma	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
77	11/09/2023	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	Madrid (España) 14 de noviembre de 2023 a 4 de marzo de 2024	Convenio de Colaboración entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Picasso 1906 enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público -Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso- y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa -Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso-". La Comisión Ejecutiva para la -Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso-, aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa -Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso-, asume los siguientes compromisos: comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de un máximo de 641.919,39 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de un máximo de 53.795,15 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación de las actividades conexas, que serán abonados previa justificación del gasto conforme a convenio.	El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) comunica a AC/E la realización de las siguientes actividades públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo: Presentación del documental "Guernica: el último exiliado". "Yervant Gianikian y Angela Ricci Lucchi, Frente a Guernica". Retrospectiva. "Documentos 25. Picasso Poeta". "Picasso 1906 La gran transformación" Ciclo de conferencias. "Picasso 1906. La gran transformación". Publicación conferencias. Colaboraciones en el microsite "Repensar Guernica". "Picasso desde los estudios culturales. Sueño y mentira de España" Publicación. Asume la producción del proyecto, incluyendo a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: comisariado; gestión y coordinación del préstamo de obras; derechos de exhibición y cuotas de préstamo; diseño museográfico; coordinación y gestión de la edición del catálogo de la exposición que incluirá un ensayo curatorial y una selección de textos historiográficos, así como las imágenes de las obras expuestas; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo'. Además, el MNCARS asume la producción de las actividades conexas a la exposición. En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asume la gestión del diseño y otros complementarios de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023". Con este fin, suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
78	11/09/2023	Le Palais des Beaux-Arts (BOZAR)	Bruselas (Bélgica) 13 de septiembre a 7 de diciembre de 2023	Convenio de colaboración entre Le Palais Des Beaux-Arts, Bozar (Bruselas) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la exhibición de un ciclo de películas españolas que llevará por título Focus on Spain en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea (segundo semestre de 2023)	AC/E, como entidad coorganizadora del objeto de colaboración asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: coordinación técnica e institucional de la actividad con personal propio e interlocución con la OCPUE. Coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas asumidas por BOZAR: gestión de derechos y pago de licencias de las películas y gastos de traslado y alojamiento de las/los cineastas y moderadores que participen en los encuentros. AC/E le abonará un importe máximo de 14.300€, más el IVA que en su caso corresponda.	BOZAR asumirá los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Coordinación técnica, institucional, acogida y gestión de los invitados del CICLO, contando con la asistencia de AC/E. - Gestión de derechos y pago de licencias de las películas que se proyecten con los subtítulos ya disponibles. - Honorarios y gastos de traslado, alojamiento y manutención de los profesionales expertos que participen en los encuentros programados con motivo de la exhibición de las películas. - Diseño, grafismo, producción de materiales de difusión y campaña de comunicación - Proyección y organización de un Q&A con los profesionales expertos invitados - Cesión y/o gestión de los espacios receptores de las actividades programadas.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
79	15/09/2023	Ministerio de Cultura y Deporte	Guadalajara (México) 30 de noviembre - 8 de diciembre de 2024	Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la colaboración en el proyecto España País Invitado de Honor en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024	AC/E asume los siguientes compromisos para la producción del proyecto de España, País Invitado en la Feria del Libro de Guadalajara 2024 (FIL): - Asistir al MINISTERIO en la definición conceptual y programación del proyecto, a través de personal propio, asumiendo los gastos de desplazamiento que, en su caso, se deriven de esta asistencia, y que no sean asumidos por la FIL. - Contratar al Coordinador logístico del proyecto y del equipo de expertos. - Asistencia a la FIL a sus expensas, del personal de AC/E que sea necesario para la mejor realización del proyecto de 2024. - Contratación del diseño, producción, montaje y desmontaje del pabellón de España así como supervisión local de su ejecución. - Contribución a la programación del programa literario profesional y cultural de España en la FIL. - Producción audiovisual de contenidos para la participación on-line de España en la FIL. - Contratación del diseño, mantenimiento y actualización de contenidos de la página web del proyecto. - Contratación del servicio de comunicación del proyecto en España y de una agencia de prensa y medios donde sea preciso. - Abono del 50% de los costes de la recepción oficial de inauguración contratados por la FIL. - Diseño y producción de un programa gastronómico, en la forma y con el alcance que se determine, en coordinación con la FIL. - Programación de las 9 noches de espectáculos que se presenten en el Foro FIL. - Programación y producción del resto de las acciones que se lleven a cabo con ocasión de la FIL, incluidos todos sus gastos anexos. - Cualquier otro gasto que resulte necesario para la adecuada ejecución y celebración del proyecto que sea consensuado con el MCD.	El MCD asume la dirección y coordinación del proyecto, la concepción de las líneas generales de la participación de España en la Feria, establecimiento de los ejes estratégicos y diseño intelectual del proyecto, incluyendo la Interlocución directa y ejecutiva con los responsables de la FIL, así como: - Organización y financiación de las actividades relacionadas con el pase del testigo del Invitado de Honor de 2023 (la Unión Europea) al Invitado de 2024, que se celebrará durante la FIL 2023. - Asistencia a la FIL 2023, a sus expensas, del personal propio o el ajeno que se considere necesario para las reuniones con los responsables de la FIL al objeto de conocer todos los aspectos de su desarrollo que sea necesario manejar por parte de los organizadores del proyecto País invitado de honor del año subsiguiente. - Elaboración del programa literario profesional de España en la edición de 2024. - Contratación del Coordinador literario del proyecto, que realizará la propuesta de programación literaria. - Gastos de viaje, honorarios y, en su caso, alojamiento, de los invitados que formen parte del programa literario, cuyos gastos no sean asumidos por la FIL. - Definición del Comité Organizador. Desde el MINISTERIO se llevará la presidencia y la secretaría del Comité y el impulso y gestión de los trabajos derivados del mencionado órgano, del que AC/E formará parte. - Organización y financiación de la conferencia de prensa en el mes de junio de 2024 para anunciar el programa literario y cultural de España como Invitado de Honor. - Articulación del proyecto en coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar la presencia en el proyecto de la literatura en todas las lenguas del Estado. - Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) para la internacionalización del sector editorial en su conjunto mediante acciones que permitan su participación en los principales eventos internacionales del libro de manera presencial o de forma telemática y la utilización de recursos para la difusión internacional y venta de derechos en el exterior. - Desarrollo, en el marco del nuevo plan de Fomento de la Lectura 2021-2024, de aquellas actuaciones que potencien la lectura de los autores españoles más allá de nuestras fronteras con especial consideración ante el escaparate internacional que proporciona la Feria del Libro de Guadalajara a nuestros autores.	30/03/2025	
80	20/09/2023	Asociación Civil Hay Festival Perú	Arequipa (Perú) 9 al12 de noviembre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Asociación Civil Hay Festival Perú y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la 9ª edición del Hay Festival Arequipa (Perú) (9-12 noviembre 2023)	Además de la asistencia en la definición y alcance de la programación con presencia española, AC/E colabora en la edición de 2023 de HAY FESTIVAL AREQUIPA abonando un importe máximo de 6.000€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje origen - Arequipa - origen, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de los posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en Moquegua y Ayacucho, asumidos y gestionados por HAY FESTIVAL AREQUIPA; de los profesionales españoles participantes en el programa de actividades del festival elegidos de común acuerdo. Se establece un importe máximo de 1.200 euros, impuestos incluidos, por cada uno de dichos profesionales.	HAY FESTIVAL informará de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma. La invitación a los profesionales españoles que formule HAY FESTIVAL deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el convenio. HAY FESTIVAL enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación, HAY FESTIVAL entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 ejemplares de la misma. HAY FESTIVAL se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en su respectivas páginas web y redes sociales. HAY FESTIVAL se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, HAY FESTIVAL entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final de Actividad y un dossier de repercusión en prensa.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
81	27/09/2023	Fundación Industrias Creativas	Bilbao (España) 25 al 28 de octubre de 2023	Convenio de colaboración para la organización del Encuentro internacional de programadores europeos de Música que llevará por título Programando Europa 2023 , y que se celebrará en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea (segundo semestre de 2023).	AC/E, como entidad coproductora del Encuentro internacional objeto de colaboración, asume: Coordinación técnica e institucional de la actividad con personal propio e interlocución con la Oficina de Coordinación de la Presidencia Española de la Unión Europea (OCPUE). Además, AC/E abonará a la Fundación de Industrias Creativas (FIC) un importe máximo de 30.000€, más el IVA que en su caso corresponda para coadyuvar a la financiación de las partidas de producción de la actividad que asume la FIC. Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la justificación del gasto por FIC.	Coordinación técnica e institucional del ENCUENTRO, contando con la asistencia y el consenso de AC/E. Formalización de la invitación a los programadores participantes decididos de común acuerdo con AC/E, asumiendo la gestión y financiación del viaje origen - Bilbao - origen, traslados internos en Bilbao, alojamientos y atención durante la estancia. Producción del ENCUENTRO, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, el alquiler y mobiliario de los espacios receptores del ENCUENTRO y los recursos logísticos, humanos y técnicos durante la celebración del programa de actividades. Traducción e interpretación simultánea. Diseño y producción de materiales de difusión. Comunicación, en coordinación con AC/E y la Oficina de Coordinación para la Presidencia española de la Unión Europea (OCPUE) Gestión de la cesión de los derechos que correspondan tanto por la grabación a las personas como por la utilización de contenidos y recursos, para su utilización en el marco de la presidencia española de la UE, así como recurso autónomo por FIC y AC/E para que pueda funcionar en contextos independientes, en contenidos de carácter Informativo.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
82	27/09/2023	Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón	Madrid (España) Diciembre 2023 - junio de 2024	Convenio de colaboración para la organización de la exposición Declámanos ayer: La Segunda época de Revistas de Occidente y el renacer cultural en España que se presentará de diciembre de 2023 a junio de 2024 en el Espacio Cultural Ortega Marañón, Sala Soledad Ortega Spottorno, de la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón	AC/E participa en la organización de la exposición asumiendo los siguientes compromisos de gestión/o contratación: Asistencia a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón (FOM) con personal propio en la coordinación de la exposición. Comunicación coordinada con la FOM de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. AC/E, además, abonará a la FOM un importe máximo de 12.000€ más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por la primera: proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje.	La FOM como entidad responsable del proyecto científico y coorganizadora de la exposición asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: comisariado, gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición y coordinación técnica, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, transporte de las piezas y/o elementos expositivos, seguro clavo a clavo de las piezas, diseño y producción de los materiales que se editen con motivo de la exposición (folleto y/o publicación) entregando a AC/E el 30% de los ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal, honorarios y gastos de viaje de los profesionales que intervengan en el ciclo de conferencias que la muestra, comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
83	27/09/2023	Embajada de España en Bélgica	Bruselas (Bélgica) 4 al 30 de octubre de 2023	Acuerdo de colaboración con la Embajada de España en Bélgica para la ejecución y presentación en Bruselas de parte del programa cultural producido por AC/E con motivo de la Presidencia Española de la UE (segundo semestre de 2023)	Con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea, AC/E ha producido un multidisciplinar programa de actividades culturales, presentándose algunas de ellas en la capital belga a lo largo del segundo semestre de 2023. Además de la difusión y colaboración general en todo el programa, destaca su implicación en dos acciones que se exhibirán en espacios públicos: la exposición 50 fotografías con historia y la instalación / mural cerámico Flora mural . <u>Exposición:</u> AC/E asume la producción y ejecución de la exposición (coordinación, comisariado, adaptación de diseño, derechos de imagen, traducción al inglés, transporte, montaje y desmontaje, desplazamiento del coordinador). <u>Mural cerámico:</u> AC/E asume los honorarios de la artista, los gastos de producción y montaje de la misma y la interlocución con la OCPUE.	Además de la asistencia en la coordinación y celebración, así como la difusión de todo el programa cultural producido por AC/E con motivo de la PEUE, en concreto, en las dos actividades que se exhibirán en espacios públicos de la capital belga, mencionadas, la Embajada asume lo siguiente: <u>Exposición:</u> Interlocución con el Ayuntamiento de Bruselas para localización del emplazamiento y acometida eléctrica, traducción al francés y neerlandés, seguro de responsabilidad civil y vigilancia y organización de inauguración y rueda de prensa. <u>Mural cerámico:</u> seguro de responsabilidad civil y vigilancia y la localización del espacio receptor.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
84	29/09/2023	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Madrid (España) 4 al 6 de octubre 2023	Convenio de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la 41ª edición de la Feria Internacional del Libro, LIBER 2023	Para la colaboración de AC/E en la 41ª edición de LIBER 2023, AC/E asume: Asistencia a la FGEE en la definición de contenidos de la programación e invitados / prescriptores internacionales. Comunicación coordinada con la FGEE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Abonar a la FGEE un importe máximo de 25.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado (origen - Madrid - origen) y alojamiento de los prescriptores internacionales invitados a LIBER 2023 por la FGEE, decididos de común acuerdo con AC/E.	LIBER 2023 asume todos los aspectos relativos a su producción y organización; entre otros: coordinación, creación y soporte técnico de las acciones digitales, invitación a los prescriptores internacionales que acuerden con AC/E, incluyendo los gastos de traslado origen - Madrid - origen, alojamiento y cualquier otro gasto requerido por su presencia en Madrid, comunicación en prensa, redes sociales y reportaje audiovisual, gastos relativos a la inauguración y entrega de premios. Asimismo, la FGEE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: la FGEE informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad. Se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones, en su caso, cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre dichas imágenes incluidos. Enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mencionará a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto. Asimismo, la FGEE se compromete a incluir el logotipo de AC/E en la nota de prensa e informaciones relacionadas, todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la FGEE y deberá incluirse un enlace a su página web. Por último, entregará una Memoria General de Actividad que incida en el alcance y repercusión del proyecto en su edición 2023.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
PERÍODO: OCTUBRE -DICIEMBRE 2023								
85	06/10/2023	Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid (España) 21 al 28 de octubre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del Ciclo Memoria y Utopía. Un (re)descubrimiento de la historia del cine en el marco de la 68ª edición de la SEMINCI Semana Internacional del Cine de Valladolid (21-28 de octubre de 2023) y de la programación cultural con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea (segundo semestre de 2023)	AC/E, como entidad coorganizadora del CICLO objeto de colaboración asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Coordinación técnica e institucional de la actividad con personal propio e interlocución con la OCPUE. - Abonar un importe máximo de 20.700 €, más el IVA que en su caso corresponda con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas asumidas por la - FMC para la organización y producción del CICLO: derechos películas, subtítulos / traducciones, ponentes, diseño, comunicación digital redes sociales, viajes / alojamiento. - Finalmente AC/E asume la difusión y organización de los actos de comunicación y presentación del CICLO en coordinación con la FMC y la OCPUE, en su caso.	Para la producción del proyecto objeto de colaboración, FMC, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otros socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos: - Coordinación técnica e institucional del CICLO, contando con la asistencia de AC/E. - Gestión de derechos y pago de licencias de las películas que se proyecten. - Honorarios y producción de la actuación musical que se programe durante la celebración del CICLO. - Subtítulos de las películas. - Honorarios y gastos de traslado, alojamiento y manutención de los profesionales expertos que participen en las Mesas Redondas programadas. - Edición de la publicación que se produzca con motivo del CICLO. - Diseño, grafismo y producción de materiales de difusión. - Producción de un video resumen para su difusión en redes sociales y otros canales. - Streaming.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
86	09/10/2023	Gasworks	Londres (Reino Unido) Abril a junio de 2024	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Gasworks para la organización conjunta de una residencia artística destinada a un profesional español/a	Para la organización de este programa de residencias conjunto, AC/E asume: - Difusión de la convocatoria a través de canales propios y coordinación con GASWORKS de actos de comunicación. - Pago de 9.350 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y contratación asumidas por GASWORKS: - Traslado España - Londres - España del artista español seleccionado. - Traslado, alojamiento, manutención, materiales para producción artística y transporte local en Londres del artista español seleccionado durante tres meses. - Costes de contratación del comité de selección. - Contribuir a los costes de los distintos eventos realizados durante el periodo de residencia. - Difusión de la convocatoria	Para la organización de este programa de residencias conjunto, GASWORKS asume: - Difusión de la convocatoria, gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. - Contratación del comité de selección. - Traslado España - Londres - España del artista elegido. - Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante el periodo de residencia. - Coordinación general de la residencia y los gastos de mantenimiento. - Gastos administrativos. - Elaboración del programa educativo y de difusión. - Los costes de los eventos organizados dentro del programa de residencias. - Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E. - Elaboración de una Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
87	10/10/2023	Wiels		Residencia artística en coorganización con Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2024	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística destinada a un profesional español/a	Para la organización de este programa de residencias conjunto, AC/E asume: Organización con Wiels de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para el desarrollo de una residencia artística. Coordinación con Wiels de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado/ a. Pago a Wiels de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels.	Para la organización de este programa de residencias conjunto, WIELS asume: Proporcionar al residente seleccionado un estudio de trabajo amueblado y acceso a Internet; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia del seleccionado y Bruselas y regreso al lugar de residencia, gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como la gestión y pago del alquiler del alojamiento del residente; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de los proyectos y tutorías semanales, tanto colectivas como individuales, en persona o a través de videoconferencia; programa de visitas de estudio de curadores, críticos de arte y artistas profesionales; viaje de campo dentro o fuera de Bélgica, según determine la dirección de Wiels más adecuado para cada grupo de residentes; acceso a las instalaciones de Wiels, así como participación en las actividades desarrolladas dentro de su programa para Residentes; presentación / conferencia pública durante la residencia (virtual o presencial, cuyo formato será decidido con los/as demás residentes y el equipo de WIELS); visitas al estudio de comisarios/as, artistas o críticos/as invitados/as por Wiels; incluir al artista residente en su archivo web de artistas en residencia, junto a sus proyectos.	31/12/2024	
88	16/10/2023	Confederación de Juventudes Musicales de España		Proyecto MUSAE. Música en los Museos Estatales 2023	Museos Estatales de España, 2023	Convenio de Colaboración entre la Confederación de Juventudes Musicales de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto MUSAE. Música en los Museos Estatales 2023	Asistencia a Juventudes Musicales de España (JM España) en la selección de solistas y grupos, formando parte del comité artístico del proyecto y coordinación para su seguimiento y adecuada difusión. Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas que asume Juventudes Musicales, AC/E le abonará un importe máximo de 50.000€, más el IVA que en su caso corresponda, que le será abonado de la siguiente manera: - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los primeros diez conciertos. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos del 11º al 20º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad, correspondiente a los conciertos 21º al 30º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad correspondiente a los conciertos / actividades del 31º al 40º. - 10.000€, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria de Actividad Final correspondiente a todo el proyecto MUSAE ejecutado en 2023, una vez finalizados los 48 conciertos programados. AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, se obliga a lo siguiente para su celebración en el Museo Nacional de Arte Antiga: Coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, asumiendo los gastos de viaje que se deriven de la supervisión del montaje y desmontaje, en su caso. Coordinación institucional con el Ministerio de Cultura y Deporte, como entidad organizadora de la Mostra Espanha, con el museo receptor (Museo Nacional de Arte Antiga de Lisboa) y con el museo prestador de la "obra convidada" (Museo Nacional del Prado). Embalaje, transporte, montaje/desmontaje de la obra invitada. Seguro clavo a clavo de la pieza. Difusión y comunicación en coordinación con el resto de entidades implicadas en la organización de la exposición como acción preparatoria de la Mostra Espanha (inicialmente prevista en 2023 y aplazada a 2024 para evitar su coincidencia con la Presidencia Española de la Unión Europea PEUE -segundo semestre de 2023-)	JM España como entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica del proyecto, por designación del MCD, asume con respecto a AC/E y a la celebración de los conciertos que se programen en MUSAE 2023, los siguientes compromisos: Interlocución con los museos receptores de los conciertos, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Deporte y AC/E, garantizando las medidas de salud y seguridad requeridas en la celebración de actividades presenciales. Revisión de programas artísticos y su contextualización con el Museo receptor y sus preferencias temáticas. Propuesta justificada de candidaturas artísticas alternativas a las previstas en Anexo I, en caso de que se produzca alguna desestimación por disponibilidad de los artistas o los Museos. Gestión financiera y presupuestaria. JM España centralizará, como receptora de los pagos efectuados desde AC/E y el MCD, la gestión financiera y presupuestaria ordinaria de los respectivos montantes económicos, quedando obligada al cumplimiento de las obligaciones justificativas y/o de control impuestas desde cada uno de los emisores. Formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo la producción íntegra de sus intervenciones (honorarios, seguros, alquiler de instrumentos, traslados, alojamientos, gestión de derechos, reportaje fotográfico y grabación audiovisual, entre otros). Plan de difusión y comunicación del proyecto, en coordinación con el MCD y AC/E. Seguimiento y evaluación del proyecto, incluyendo revisiones de cada fase, encuestas de satisfacción, valoración y memoria final. Además, JM España asume el diseño y la producción de las actividades formativas y pedagógicas destinadas a los músicos participantes que forman parte de MUSAE 2023.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
89	16/10/2023	Museu Nacional de Arte Antiga		Exposición Obra Convidada: El Buen Pastor, de Bartolomé Esteban Murillo enmarcada en la programación de la Mostra Espanha 2024	Lisboa (Portugal) 30 de noviembre de 2023 a 30 marzo de 2024	Convenio de Colaboración entre el Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Obra Convidada: El Buen Pastor, de Bartolomé Esteban Murillo enmarcada en la programación de la Mostra Espanha 2024	Coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, asumiendo los gastos de viaje que se deriven de la supervisión del montaje y desmontaje, en su caso. Coordinación institucional con el Ministerio de Cultura y Deporte, como entidad organizadora de la Mostra Espanha, con el museo receptor (Museo Nacional de Arte Antiga de Lisboa) y con el museo prestador de la "obra convidada" (Museo Nacional del Prado). Embalaje, transporte, montaje/desmontaje de la obra invitada. Seguro clavo a clavo de la pieza. Difusión y comunicación en coordinación con el resto de entidades implicadas en la organización de la exposición como acción preparatoria de la Mostra Espanha (inicialmente prevista en 2023 y aplazada a 2024 para evitar su coincidencia con la Presidencia Española de la Unión Europea PEUE -segundo semestre de 2023-)	El Museo Nacional de Arte Antiga, como entidad receptora de la obra y coorganizadora de la exposición con el Ministerio de Cultura y Deporte, con el Museo Nacional del Prado y con AC/E, se obliga a lo siguiente para su celebración en Lisboa: Cesión del espacio, incluyendo la vigilancia, seguridad, mantenimiento y atención de la sala; Asistencia en la instalación y desmontaje de la pieza; Coordinación de la comunicación y difusión de la actividad con el resto de las entidades implicadas en la organización de la exposición como acción preparatoria de la Mostra Espanha 2024	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
90	17/10/2023	Fundación Valsain para la Promoción y Defensa de los Valores Democráticos		II Festival de Cine Europeo y Valores Democráticos, FESCIVAL	Segovia y localidades próximas 18 a 22 de octubre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Fundación Valsain para la Promoción y Defensa de los Valores Democráticos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del II Festival de Cine Europeo y Valores Democráticos, FESCIVAL (Segovia, 18-22 de octubre de 2023)	AC/E, como entidad colaboradora de II FESCIVAL, asume los siguientes compromisos: Asistencia, con personal propio, en el diseño de contenidos. Difusión de las actividades enmarcadas en II FESCIVAL. Abonar a la Fundación Valsain un importe máximo de 13.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las siguientes partidas que asume para la organización de II FESCIVAL: - Gestión de derechos de propiedad intelectual que correspondan para la proyección de las películas programadas. - Adaptación de formatos, subtítulo y servicio de traducción. - Producción de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervendrán en las actividades que complementen la proyección de las películas (traslados, alojamientos, manutención, interpretación simultánea). - Adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc. - Diseño, edición y difusión de los elementos publicitarios tanto en formato físico como digital. - Contratación de personal técnico especialista en organización de eventos, relaciones públicas, proyecciones de las películas, coordinación de las proyecciones en las salas, etc.	La Fundación Valsain asume la organización de II FESCIVAL (directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades socias del proyecto), incluyendo, a título enunciativo, no limitativo: Diseño, dirección y coordinación del programa de actividades. Gestión de derechos de propiedad intelectual que correspondan para la proyección de las películas programadas. Adaptación de formatos, subtítulo y servicio de traducción. Producción de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervendrán en las actividades que complementen la proyección de las películas (traslados, alojamientos, manutención, interpretación simultánea). Adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc. Diseño, edición y difusión de los elementos publicitarios tanto en formato físico como digital. Contratación de personal técnico especialista en organización de eventos, relaciones públicas, proyecciones de las películas, coordinación de las proyecciones en las salas, etc. Grabación y streaming. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de las instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza, y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones. Tramitar todos los permisos y licencias pertinentes, en su caso. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público. Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E. Vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
91	24/10/2023	DEV Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Video juegos y Software de Entretenimiento		VI Game Jam Cultura Abierta	Málaga (España) 27 de noviembre a 3 de diciembre de 2023 (formato mixto, presencial y online)	Convenio de Colaboración entre DEV Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Video juegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del VI Game Jam Cultura Abierta (27 de noviembre - 3 de diciembre de 2023)	AC/E, como entidad coorganizadora de la VI Game Jam Cultura Abierta, asume los siguientes compromisos: Asistencia a DEV en la selección de invitados especialistas en propiedad intelectual. Comunicación coordinada con DEV de las bases del concurso, su celebración y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E abonará a DEV 15.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización que asume DEV.	Para la organización de la VI Game Jam Cultura Abierta, DEV asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas; a título enunciativo no limitativo: comisariado, diseño de las bases del concurso, coordinación y dirección operativa: registro y seguimiento de participantes, producción y actualización de la página web del proyecto. Honorarios de especialistas participantes en las charlas informativas, honorarios de evaluadores de los videojuegos presentados a concurso. Imagen gráfica, comunicación y difusión, en coordinación con AC/E. Selección y coordinación de las sedes físicas de la celebración de la Game Jam, selección y coordinación del lugar para la celebración de la exposición de los juegos más destacados de la Game Jam y bolsa de viaje para los desarrolladores mejor valorados que residan fuera de la ciudad en la que se realice la presentación y deseen participar en el acto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
92	26/10/2023	Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi		Residencia artística de animación en 2024	Vitoria - Gasteiz (España) Presentación: 28 de febrero de 2024 1ª fase - Angoulême (Francia) 8 de marzo a 8 de abril de 2024 2ª fase - Guadalajara y Zapopan (México) 8/12 abril a 12 de mayo de 2024 3ª fase - Bilbao, Vizcaya (España) 12 a 24 de mayo de 2024 4ª fase - Vitoria - Gasteiz (España) 24 de mayo de 2024	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak, Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística de animación en 2024	Para la organización de la residencia de animación de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria publicada con este fin, AC/E asume los siguientes compromisos: Coordinación con la Asociación de los actos de comunicación relacionados con la residencia. Pago de 3.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por la Asociación.	Para la preparación y organización de la residencia de animación de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria publicada con este fin, la AsociaciónN asume la gestión y/o contratación de, a título enunciativo no limitativo de: coordinación general de la convocatoria y costes del comité de selección, así como de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma, administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia. Directamente, o a través de los acuerdos que alcance con las entidades colaboradoras del proyecto, gestión y pago del alojamiento de la persona beneficiaria en cada uno de los espacios receptores de estancia y para los talleres profesionales. Para los desplazamientos, la manutención y la producción de su proyecto se establece el pago al beneficiario/a de 2.450 euros brutos, que le serán abonados conforme a los plazos previstos en la convocatoria publicada. Elaboración del programa de contactos, documentación de todas las actividades desarrolladas por el/la residente y difusión de las mismas a través de su web y redes. Los costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como talleres o conferencias. Entrega de un Informe final de las residencias y de, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el/la residente durante su estancia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
93	08/11/2023	Real Academia de España en Roma	<p>Proyecto 1: Exposición y ciclo de cine "El tiempo compartido. La creación audiovisual en la Real Academia de España en Roma."</p> <p>Madrid, noviembre - diciembre de 2023</p> <p>Proyecto 2: Exposición "La huella de Roma"</p> <p>Valencia, 14 de noviembre de 2023 a 14 de enero de 2024</p>	<p>Anexo V al Convenio Marco de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades con motivo del 150 Aniversario de la Real Academia de España en Roma (1873 - 2023)</p>	<p>Ciclo de cine "El tiempo compartido. La creación audiovisual en la Real Academia de España en Roma"</p> <p>Santiago Erasó Beloki</p> <p>Formalizar su encargo para la redacción de textos como ponente en el Ciclo de Cine "El tiempo compartido. La creación audiovisual en la Real Academia de España en Roma" y otros</p> <p>Exposición "La huella de Roma" y exposición y ciclo de cine "El tiempo compartido. La creación audiovisual en la Real Academia de España en Roma"</p> <p>Cristina Esteras</p> <p>Formalizar su encargo para la coordinación técnica de la exposición "La huella de Roma" y de la exposición y ciclo de cine "El tiempo compartido. La creación audiovisual en la Real Academia de España en Roma"</p>	<p>La RAER asume la organización y producción del programa de actividades con motivo de los 150 años de su creación y, en especial, la de las tres actividades que son objeto de colaboración en el Anexo V, a excepción de las partidas expresamente asumidas por AC/E conforme a lo previsto en el apartado anterior.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo V al Convenio Marco
94	08/11/2023	Ayuntamiento de Badajoz	<p>50 fotografías con historia</p> <p>Badajoz (España) Noviembre de 2023 a enero de 2024</p>	<p>Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición 50 fotografías con historia</p>	<p>AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, AC/E y el Ayuntamiento, así como con su comisariado, con quienes ha formalizado el correspondiente acuerdo. Plantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran, así como ampliar la instalación eléctrica para su correcta instalación en el espacio designado. Transporte y montaje de los elementos de la exposición y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede. Coordinación con el departamento de comunicación del ayuntamiento con objeto de consensuar el contenido de los materiales, no pudiendo ninguna de ellas editar material que no cuente con la aprobación previa y fehaciente de la otra parte. 	<p>El Ayuntamiento, como entidad coorganizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación:</p> <p>Garantiza el cumplimiento en el espacio receptor de las condiciones adecuadas para acoger la exposición con garantía de seguridad, limpieza y conservación, y asume la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición.</p> <p>Facilitar el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita del espacio destinado al montaje de la exposición -al tratarse de una actividad de interés municipal por su carácter social, docente y cultural-; para el montaje, exhibición y desmontaje de la muestra.</p> <p>Puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico.</p> <p>Supervisión periódica de la exposición y cobertura de seguro de responsabilidad civil.</p> <p>Información a AC/E, con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
95	15/11/2023	Fundación Contemporánea	<p>Notodofilmfest 2023</p> <p>Madrid (España) Diciembre de 2023</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Fundación Contemporánea con motivo de Notodofilmfest 2023</p>	<p>La Fundación Contemporánea y AC/E organizan conjuntamente la 5ª edición del Premio AC/E Talento Español, en el marco de Notodofilmfest 2023, que se desvelará en la Gala de Premios prevista en diciembre de 2023.</p> <p>AC/E, como entidad colaboradora de Notodofilmfest 2023, asume los siguientes compromisos:</p> <p>difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales; pago a la Fundación de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de la edición que asume la Fundación.</p> <p>Con respecto, específicamente, a la 5ª edición del Premio AC/E Talento Español, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Difusión en su página web y redes sociales del Premio, los cuatro cortometrajes nominados y el que resulte ganador; presentación en los canales de AC/E de la pieza final creada por el ganador.</p> <p>Pago a la Fundación de un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar el Premio AC/E Talento español, consistente en: pago al beneficiario/a de 2.000 € para el desarrollo de su proyecto; pago de un curso intensivo según interés y necesidades del ganador/a.</p> <p>Presentación de la pieza final creada gracias al apoyo de Acción Cultural Española (AC/E) por el ganador de Talento Español 2023.</p>	<p>La Fundación, como entidad organizadora de Notodofilmfest 2023, asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <p>Coordinación técnica: diseño de las bases y condiciones de participación; imagen, creativities y adaptaciones; designación y pago de honorarios de los miembros del Jurado; diseño y programación de la web del proyecto; infraestructura técnica para su desarrollo y difusión; producción de la gala de premios; logística, necesidades técnicas; comunicación.</p> <p>Con respecto a la 5ª edición del Premio AC/E Talento Español, asume, específicamente:</p> <p>El Premio AC/E Talento Español contará con una sección propia en la web de Notodofilmfest 2023 que dará una visibilidad especial a los cortometrajes presentados, así como a la información relativa al mismo. Además, en el canal oficial de YouTube se creará una lista de reproducción del referido Premio.</p> <p>Elección por el Jurado de cuatro nominados para la elección final por AC/E del cortometraje ganador.</p> <p>Pago al beneficiario/a de 2.000€ (sujeto a los impuestos correspondientes) para el desarrollo de su proyecto; pago de un curso intensivo según interés y necesidades del ganador/a; acompañamiento al ganador en su proceso de desarrollo del proyecto hasta la obtención de la pieza final creada gracias al apoyo de AC/E.</p> <p>Gestión de los derechos que procedan para la difusión de los cortometrajes nominados en los canales de AC/E.</p> <p>Presentación en los canales de Notodofilmfest de la pieza final creada por el ganador gracias al apoyo de AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
96	20/11/2023	Fundació Museu Picasso de Barcelona	<p>Exposición Daniel-Henry Kahnweiler: marxant i editor (en el marco de la "Celebración Picasso 1973-2023", programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p> <p>Barcelona (España) 2 de diciembre de 2022 a 19 de marzo de 2023</p>	<p>Convenio Colaboración entre la Fundació Museu Picasso de Barcelona y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Daniel-Henry Kahnweiler: marxant i editor enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)</p>	<p>Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte.</p> <p>AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Commemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comisariado adjunto en coordinación con el Comisariado: asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la «Celebración Picasso 1973 - 2023», pago a la Entidad Organizadora de una cantidad de 306.439,29 €, IVA incluido, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de 25.680,71 € para coadyuvar a la financiación de actividades conexas.</p> <p>Ambos importes máximos, IVA incluido, se abonarán tras la justificación prevista en convenio.</p>	<p>Fundació Museu Picasso de Barcelona comunica a AC/E la realización de la/as siguiente/es actividad/es públicas, educativas o de mediación conexas al proyecto expositivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Picasso a escena - Material divulgativo - Proyecto social - Cultura popular <p>Fundació Museu Picasso de Barcelona asume la producción del proyecto, incluyendo a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisariado y diseño museográfico. - Coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección. - Gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan. - Construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición. - Gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras. - Ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje incluido diseño y producción de la gráfica. - Gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público y seguro de responsabilidad civil - Producción del catálogo de la exposición y producción de las actividades conexas. 	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
97	21/11/2023	Fundación Hay Festival de Colombia	<p>19ª Edición del Hay Festival Cartagena de Indias</p> <p>Cartagena de Indias 25 a 28 de enero de 2024</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Hay Festival Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la 19ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias (25-28 de enero de 2024)</p>	<p>AC/E asiste al Hay Festival Cartagena A en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Además AC/E colabora en la edición de 2024 de Hay Festival Cartagena abonando un importe máximo de 7.600€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlos, en su caso).</p> <p>Se establece un importe máximo de 1.900€, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Cartagena - origen, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de sus posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en otras ciudades en Colombia, asumidos y gestionados por Hay Festival Cartagena.</p>	<p>La entidad organizadora de la próxima edición del Hay Festival Cartagena asume su producción, incluyendo la formalización de la invitación de los profesionales españoles invitados decididos de común acuerdo.</p> <p>Además, durante la vigencia del convenio, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma.</p> <p>La invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival Cartagena deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el acuerdo. Antes de su envío a los profesionales, Hay Festival Cartagena enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación en papel. Hay Festival Cartagena entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 ejemplares de la misma.</p> <p>Hay Festival Cartagena se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior.</p> <p>Por último, Hay Festival Cartagena entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2023

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
98	23/11/2023	Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Madrid (España) + Sedes internacionales Fechas por confirmar	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de Foodscapes proyecto del Pabellón de España en la 18ª Edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia (20 de mayo - 26 de noviembre de 2023)	Para la itinerancia en 2024 del proyecto del Pabellón de España en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023, Foodscapes, AC/E se compromete hasta el máximo de 250.000€ (+IVA) a: Organizar, coordinar y coorganizar, junto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la organización de la itinerancia y de las actividades complementarias, con el personal profesional necesario, pudiendo contar con las ayudas y patrocinios que considere precisos, así como con la colaboración de otros organismos gubernamentales, autonómicos, empresariales y/o particulares, nacional o extranjeros que considere oportuno. Contratar los servicios, suministros y demás trabajos que sean precisos para realizar las actividades previstas, aplicando los criterios de publicidad, concurrencia, eficiencia y economía. Gestión económica de todas las actuaciones objeto del convenio. Facilitar previamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la documentación del desarrollo de estas actividades para su conocimiento y aprobación previa a su difusión y convocatoria. Incluir el logotipo y nombre del Ministerio según instrucciones específicas de modo, composición y lugar en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades. Apoyar y contribuir a la difusión de las actividades a través de sus medios (página web, etc.) Garantizar la adecuada publicidad de la presente subvención pública con cargo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A tal efecto, AC/E se compromete a indicar en todos los medios que se empleen, y en todos los actos que se celebren en virtud de este Convenio, la colaboración y financiación prestada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y a incluir su logotipo en la forma que éste le señale en toda publicación o soporte.	Corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura: - Definición del circuito y calendario de la itinerancia nacional e internacional del proyecto expositivo y de las actividades que lo complementen. Apoyar y contribuir a la difusión de las actividades objeto de colaboración La aportación a AC/E de 250.000€, IVA incluido (transferencia nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023) para financiar los gastos derivados de la realización de las actuaciones objeto del presente Convenio, cuya gestión y/o contratación asume AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
99	05/12/2023	Hangar (Fundación Privada AVVC, Barcelona) Le 18 (Marrakech, Marruecos)	Barcelona (España) Marrakech (Marruecos) 2024	Convenio de Colaboración entre Hangar (Fundación Privada AVVC, Barcelona), Le 18 (Marrakech, Marruecos) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de dos residencias en Barcelona y en Marrakech, en 2024	Realización y difusión de ambas convocatorias de manera consensuada y coordinada con HANGAR y LE 18. Coordinación con HANGAR y LE 18 de actos de comunicación relacionados con ambas residencias. Abonar a HANGAR un importe de 8.000€ más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar al pago de los costes derivados de los vuelos, alojamiento, taller, seguro médico, manutención, honorarios y producción del beneficiario español, así como de las presentaciones públicas de los proyectos en Marruecos y España, asumidos por HANGAR.	Para la organización de las residencias objeto de colaboración, LE 18 asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: Con respecto a ambas residencias: realización y difusión de ambas convocatorias de manera consensuada y coordinada con AC/E y HANGAR, así como de actos de comunicación relacionados con ambas residencias. Con respecto a la residencia del creador/a español en LE 18 durante un periodo de dos meses: facilitar el alojamiento, facilitar un espacio adecuado de trabajo, realizar acompañamiento curatorial y logístico durante la estancia, realizar la coordinación local general de la residencia, manteniendo informados a AC/E y HANGAR de su desarrollo y actividades de presentación, concertar una agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia, a través de la cual el residente podrá conocer la actividad cultural de Marrakech y de su industria cultural, coordinación con HANGAR y AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente seleccionado/a, realizar una presentación pública del proyecto desarrollado por el residente durante su estancia y además realizar un informe final de residencia y al menos dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el/la residente durante su estancia. Para la organización de las residencias objeto de colaboración, HANGAR asume, lo siguiente: Con respecto a ambas residencias: realización y difusión de ambas convocatorias de manera consensuada y coordinada con AC/E y LE 18, coordinación con LE 18 y AC/E de actos de comunicación relacionados con ambas residencias, gestión y financiación de los vuelos ida y regreso desde su domicilio en España a Marrakech y desde su domicilio en Marruecos hasta Barcelona, contratación del seguro médico que cubra su estancia en Marruecos y España, abonar 1.000 euros + IVA a cada residente en concepto de honorarios, abonar 1.600 euros + IVA a cada residente en concepto de manutención y abonar 1.500 euros + IVA a cada residente en concepto de producción /investigación, presentación pública del Programa y de los trabajos desarrollados por ambos/as creadores/as y finalmente entregar a AC/E un Informe Final de residencia y al menos dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por cada uno de los residentes durante su estancia. Con respecto al residente español se encargará de recabar el informe Final preparado por LE 18 para su entrega unificada a AC/E. Con respecto a la residencia del creador/a marroquí en HANGAR durante un periodo de dos meses se encargará de: facilitar el alojamiento en el espacio habilitado al efecto, La Caseta, facilitar un espacio adecuado de trabajo, realizar acompañamiento curatorial y logístico durante la estancia, realizar la coordinación local general de la residencia, manteniendo informados a AC/E y LE 18 de su desarrollo y actividades de presentación, concertar una agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia, a través de la cual el residente podrá conocer la actividad cultural de Barcelona y de su industria cultural y también coordinación con LE 18 y AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente seleccionado/a.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
100	19/12/2023	Fundació Museu Picasso de Barcelona Fundació Miró	Barcelona (España) 19 de octubre de 2023 a 25 de febrero de 2024	Convenio Colaboración entre la Fundación Museu Picasso de Barcelona , la Fundación Joan Miró y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Miró - Picasso enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», y su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Comemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad máxima de 668.479,06€ (un máximo de 460.892,70 € IVA incluido será abonado por AC/E a la Fundación Museu Picasso de Barcelona y un máximo de 207.586,36 € IVA incluido a la Fundación Joan Miró, IVA incluido), para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación), y otra de un máximo de 56.020,94 € (un máximo de 28.010,47 € IVA incluido será abonado por AC/E a la Fundación Museu Picasso de Barcelona y otro máximo de 28.010,47 € IVA incluido a la Fundación Joan Miró) para coadyuvar a la financiación de actividades conexas. Ambos importes máximos, IVA incluido, a abonar tras la justificación prevista en convenio.	Las fundaciones (FUNDACIÓN MIRÓ y FUNDACIÓN MUSEO PICASSO BARCELONA) organizadoras del proyecto objeto de colaboración asumen su producción, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Comisariado y diseño museográfico Coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección Gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan Construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición. Gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo' con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras. Ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje, diseño y producción de la gráfica. Gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público, seguro de responsabilidad civil. Producción del catálogo de la exposición y producción de las actividades conexas.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
101	21/12/2023	La Casa de Velázquez	Madrid (España) 26 de octubre de 2023 al 15 de febrero de 2024	Convenio de Colaboración entre la Casa de Velázquez y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición Diego Velázquez Invita a Pablo Picasso ... Y a Carmen Calvo (en el marco de la "Celebración Picasso 1973-2023", programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», y su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». La Comisión Ejecutiva para la «Comemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva. Como entidad responsable de la gestión económica del programa «Comemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Entidad Organizadora de una cantidad máxima de 8.000€ más IVA, para coadyuvar a la financiación del proyecto (proyecto e investigación, producción y publicación). El importe máximo se abonará tras la justificación prevista en convenio.	La Casa de Velázquez asume la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: - Comisariado y diseño museográfico. - Coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección. - Gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan. - Construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición. - Gestión de la Garantía del Estado y suscripción de la póliza de seguro 'clavo a clavo' con compañía privada en los casos en los que así sea requerido por las instituciones prestadoras. - Ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje incluyendo diseño y producción de la gráfica. - Gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público, seguro de responsabilidad civil. - Producción del catálogo de la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	